



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL
PUERTO DE MAÓ”**

AÑO 2022

E22-0007



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL
PUERTO DE MAÓ”**

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I).

Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

ÍNDICE

1	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO	5
2	ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO	5
2.1	ACTUACIONES.....	5
2.2	ALCANCE DEL SERVICIO	6
2.3	DESARROLLO DEL SERVICIO	6
2.3.1	INICIO DEL SERVICIO	6
2.3.2	DESARROLLO DEL SERVICIO	8
2.3.3	FINALIZACIÓN DEL SERVICIO	15
2.4	CARACT. DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO	15
2.4.1	ESTRUCTURA DE LA EMPRESA	15
2.4.2	MEDIOS PERSONALES	16
2.4.3	INSTALACIONES	16
2.4.4	MEDIOS TÉCNICOS.....	17
3	PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS	17
4	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	18
4.1	CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA	18
4.2	UTILIZACIÓN DE MATERIALES	19
4.3	PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS.	20



4.4	CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS	20
4.5	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS	20
4.6	ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS	21
4.7	MEDIDAS DE SEGURIDAD	21
4.8	SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL	22
4.9	ORGANIZACIÓN Y POLICÍA	22
4.10	INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA	23
4.11	INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA	23
4.12	UTILIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	23
5	CONDICIONES GENERALES	23
5.1	MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR	23
5.2	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	24
5.3	RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO	25
5.4	GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA	25
5.5	MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS	26
5.6	FORMA DE PAGO	26
5.7	DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES	26
5.7.1	DISPONIBILIDAD	26
5.7.2	INCUMPLIMIENTOS	27
5.7.3	PENALIZACIONES	29
5.8	TRABAJOS NO AUTORIZADOS	30
5.9	OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO	30
6	CONSIDERACIONES FINALES	31

ANEXO I: VALORACIÓN

ANEXO II: LISTADO DE VEHÍCULOS

ANEXO III: GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL PUERTO DE MAÓ”

A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación y ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de su flota de vehículos, de manera que se garantice su normal uso en condiciones óptimas de funcionamiento y cumpliendo la normativa de aplicación.

Dentro de la flota de vehículos se encuentran furgonetas, turismos, motocarros, motocicletas y hasta un camión grúa.

Actualmente las reparaciones de los vehículos del puerto de Maó, se han venido realizando a través del expediente de contratación E.18.0115, el cual ha finalizado en 2021, por lo que, con el propósito de retomar dichos trabajos, se elabora este nuevo expediente.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de dichos vehículos, y para garantizar que éstos están en perfectas condiciones, procede a la licitación del servicio de **“REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL PUERTO DE MAÓ”**.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Es objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el servicio de “REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL PUERTO DE MAÓ” de manera que con su cumplimiento se garantice que los vehículos recogidos en el ANEXO II se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

El contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se regirá por el Derecho Común que le sea de aplicación, resultando aplicable, igualmente, lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, con sus anexos correspondientes, revestirán carácter contractual.

2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en los trabajos de mantenimiento y actuaciones necesarias para minimizar las averías de la flota de vehículos y el seguimiento de las inspecciones técnicas de vehículos (en lo sucesivo ITV). Con carácter orientativo y no limitativo, en el ANEXO III se recogen las actuaciones mínimas a realizar.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, para la prestación de los siguientes servicios:

- **Mantenimiento preventivo**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de los vehículos de manera continuada, anticipándose a las averías, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas y la defensa del medio ambiente.

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento o pieza del vehículo, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo y normativo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

- **Servicio de recogida de vehículos**

Se trata de los servicios de recogida de los vehículos que hayan sufrido alguna avería o siniestro, y de traslado a las dependencias de la empresa contratista.

- **Gestión y seguimiento de inspecciones ITV**



Se deberá realizar el seguimiento y control de las inspecciones ITV de la flota de vehículos. Se trata del servicio de revisión pre-ITV, traslado del vehículo a la inspección y devolución a las dependencias de la APB. La empresa adjudicataria se encargará de la gestión de los pagos de las tasas correspondientes.

• Limpieza de vehículos

Como parte del mantenimiento y la conservación del buen estado de los vehículos que son objeto del Contrato, se contempla una limpieza, interior y exterior, de los mismos.

2.2 ALCANCE DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente Pliego engloban los vehículos que aparecen en el ANEXO II y que, de manera resumida, se recogen a continuación:

- Cinco (5) furgonetas
- Seis (6) turismos, siendo 1 de ellos eléctrico.
- Tres (3) motocicletas
- Un (1) motocarro

Se debe tener en cuenta que la APB tiene previsto sustituir próximamente su actual flota de turismos por modelos eléctricos, quedando el número total de unidades igual a los indicados anteriormente (6 turismos).

2.3 DESARROLLO DEL SERVICIO

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por la empresa contratista para el desarrollo del servicio.

2.3.1 INICIO DEL SERVICIO

2.3.1.1 Relación de vehículos

En el ANEXO II se recogen los vehículos que conforman el parque móvil de la APB en el Puerto de Maó.

La empresa adjudicataria recibirá los vehículos en su estado real al comienzo de la actividad del servicio, sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

2.3.1.2 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB dispone de un GMAO de Conservación que constituirá la herramienta de control, supervisión y desarrollo del Contrato. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. **Será de obligada utilización por parte de la empresa contratista.** Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Peticion de Servicio (en adelante PDS) asignada, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo o a trabajos de mantenimiento correctivo.

De esta manera, la empresa contratista facilitará a través del GMAO, en tiempo real, la siguiente información:

- Histórico de actividades de mantenimiento realizadas.
- Actividades de mantenimiento que se están llevando a cabo.
- Actividades de mantenimiento previstas.



- Datos asociados a las actividades realizadas, actuales y previstas (fechas, operarios, estado inicial y final, problemas detectados, etc.).
- Listado de los vehículos.
- Histórico de Informes Técnicos periódicos de seguimiento de los trabajos, con sus anexos (presupuestos de mejoras propuestas, ejecutadas, etc.).
- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.
- Cuanta información le solicite el Responsable del Contrato (o en quien delegue).

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego tendrán que ser reflejadas en este sistema de gestión. Para lo cual, el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y el personal de supervisión modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de supervisión podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas a los servicios, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: zona, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), etc.

2.3.1.3 Gestión y actualización del inventario

Partiendo del inventario recogido en el ANEXO II, la empresa contratista tendrá que completarlo, **durante el primer mes** de vigencia del Contrato, con todos los datos necesarios para poder rellenar la **tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB**. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o de quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento correspondientes.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar la empresa contratista relativos a:

- Ubicación
- Tipo de vehículo
- Marca
- Modelo
- Matrícula
- Fecha de última revisión ITV
- Fecha de próxima revisión ITV

Asimismo, el inventario se podrá complementar con fotografías.

El inventario una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del Contrato por parte de la empresa contratista.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.3.1.4 Cuadros de planificación

Durante **el primer mes** del Contrato, la empresa contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las operaciones que forman parte del presente servicio de acuerdo con lo exigido en el presente Pliego y concretamente en el ANEXO III. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para el mantenimiento preventivo para su aprobación por parte del Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por la empresa contratista a lo largo de la vigencia del Contrato.



La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia para la implantación del Contrato en el GMAO de la APB puesto que será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. Una vez implantado en el GMAO no podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este Contrato se atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, supletoriamente, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable del Contrato de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los vehículos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente Pliego.

La empresa adjudicataria realizará y entregará al Responsable del contrato o en quien delegue, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en este Pliego, y en los plazos definidos.

Periódicamente, y previo a cualquier certificación, actualizará y legalizará posibles deficiencias que pudieran ir existiendo. Los informes incluirán justificación y descripción de las soluciones propuestas para subsanar estas deficiencias, así como la tramitación correspondiente a llevar a cabo.

Con los informes técnicos periódicos, se comprobará la idoneidad de las actuaciones realizadas y el informe final servirá de base para futuras contrataciones.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los vehículos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por la empresa adjudicataria como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.2.2 Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de revisión, inspección, ajustamiento, limpieza y sustitución de elementos de manera anticipada a la pérdida de sus prestaciones funcionales, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en el correspondiente anexo.

Estas acciones programadas están destinadas a conservar y garantizar el buen funcionamiento de los vehículos objeto de este Contrato, y reducir en lo posible las averías. En este sentido la empresa adjudicataria realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo (ITV), que es el que establece la reglamentación de aplicación, tanto a nivel estatal, autonómica o local, y de acuerdo a los procedimientos y frecuencias previstas en dicha reglamentación. Quedan comprendidas, por lo tanto, en el alcance del mantenimiento preventivo las operaciones prescritas por los reglamentos y disposiciones legales de aplicación, tanto los vigentes en el momento que entre en vigor el contrato como los que se promulguen durante su periodo de validez.

Como mínimo se deberán respetar las frecuencias y actuaciones recogidas en el ANEXO III del presente Pliego, así como las establecidas por el fabricante.

La empresa contratista dispondrá, con la debida acreditación y certificación, del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.



En el interior de cada vehículo se colocará una etiqueta adhesiva identificativa de la empresa contratista en la que figurará el nombre del miembro del equipo que ha realizado las tareas de mantenimiento preventivo y la fecha en la que se han realizado.

Todas las actuaciones a realizar se reflejarán en la Petición de Servicio (PDS) generada por el GMAO y la empresa contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas **actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB**, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección. De esta manera, este personal, bajo el consentimiento del Responsable del Contrato, tendrá la potestad de dar las indicaciones que estime oportunas para que la empresa contratista realice los trabajos de manera correcta y se cumplen las exigencias estipuladas en el Contrato.

En caso de que los trabajos no lleven la conformidad del personal de supervisión designado por la APB, no serán certificados.

Para llevar a cabo las actuaciones de mantenimiento preventivo, la empresa contratista realizará a su cargo el traslado de los vehículos a revisar desde las dependencias de la APB al taller, y el correspondiente traslado de vuelta del taller a las dependencias de la APB.

El **plazo de entrega** de los vehículos que, como máximo, se establece para las operaciones de mantenimiento preventivo es de **48 horas** desde la entrada del vehículo en el taller.

El mantenimiento programado preventivo **cumplirá con los siguientes objetivos:**

- Mantener un adecuado estado de los vehículos de la APB en el Puerto de Maó a fin de garantizar su **correcto funcionamiento**.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente, la eficiencia energética y la seguridad y salud en el trabajo.
- **Limpieza y orden**, manteniéndose y mejorándose la ya existente.
- Conseguir una **disminución en los gastos de reparación**, previniendo posibles fallos o averías, y reduciendo el deterioro de los vehículos

2.3.2.3 Mantenimiento correctivo

Se entiende por mantenimiento correctivo el conjunto de operaciones a realizar como consecuencia de la aparición de una avería, golpe o desajuste en el vehículo que impida su utilización o afecte al normal rendimiento del mismo.

Se entenderá que la aparición de una avería, golpe o desajuste afecta al normal rendimiento del vehículo, cuando sufra alguna merma en sus prestaciones mecánicas, eléctricas y/o de seguridad.

Este mantenimiento será de aplicabilidad ante cualquier avería derivada del desgaste precoz, daño, y/o siniestro; tanto de partes simples de los vehículos, como complejas, que tuvieran lugar durante el período de vigencia del servicio.

La tipología de intervenciones derivadas de la prestación del servicio es muy amplia e incluye reparaciones de carrocería, chapa, pintura, mecánica, electricidad, sistemas electrónicos, mano de obra y piezas de repuesto, entre otras. Por ello, se distinguirán dentro del mantenimiento de tipo extraordinario, dos tipos de actuaciones por parte de la empresa adjudicataria en función de la dimensión del servicio:

- Pequeñas reparaciones: Son aquellas reparaciones cuya resolución no suponga la inmovilización o retirada del vehículo. Se trata de pequeñas intervenciones que con carácter prioritario deberán realizarse en el lugar de la avería. En esta tipología se engloban los servicios de baterías, pilotos, etc. En este caso el personal de la empresa contratista deberá desplazarse hasta el lugar de la avería con las herramientas y materiales para subsanar la incidencia y devolver la operatividad al vehículo.

Se incluye una **franquicia de 200,00 € del coste de material** para cada incidencia. El licitador podrá mejorar en su oferta la franquicia ofertada.



- **Otras reparaciones:** Aquellas reparaciones que supongan la retirada y/o inmovilización del vehículo por un plazo superior a veinticuatro horas. En este caso la reparación deberá ser autorizada por el Responsable de la APB. Para proceder a la reparación deberán contar con un presupuesto previo aprobado por el Responsable, desglosado en número de horas de mano de obra y materiales utilizados según se indica a continuación.

Además, dará soporte a la APB para la gestión de la reparación de acuerdo con las normas de contratación vigentes, redactando los documentos necesarios que ésta solicite, si procede iniciar cualquier tipo de licitación independiente.

Para llevar a cabo las actuaciones de mantenimiento correctivo, la empresa contratista realizará a su cargo el traslado de los vehículos averiados hasta el taller, y el correspondiente traslado de vuelta del taller a las dependencias de la APB. Del mismo modo, para el caso de pequeñas reparaciones que puedan ser atendidas in situ, se trasladará el personal de la empresa contratista hasta la ubicación del vehículo averiado, sin coste adicional para la APB.

La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio de urgencias las 24 h del día y todos los días al año, para lo que proporcionará uno o más números de **teléfono de contacto** disponibles 24h/365días donde la APB pueda notificar las incidencias producidas, y reclamar la presencia de técnicos en el tiempo de respuesta acordado.

- **Estimación del coste de averías**

Al tratarse de un mantenimiento integral, **la mano de obra y medios auxiliares para la reparación de la avería serán a cargo de la empresa contratista**. No obstante, en caso de que el coste del material supere el límite de la franquicia contractual, la empresa adjudicataria deberá presentar una valoración económica del coste material para la subsanación de la avería. Esta partida se abonará con cargo a la partida alzada de mantenimiento correctivo.

La valoración económica deberá estar desglosada en:

- Coste del material. Se tomará el PVP según catálogo oficial u oferta del suministrador de dicho material, (se descontará el valor del IVA) y se aportará documentación justificativa, restándole el valor de franquicia ofertada por el licitador. Al valor resultante se le aplicará coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

2.3.2.4 Procedimiento para la resolución de incidencias

La empresa adjudicataria cumplirá en todo momento con lo estipulado a continuación para resolver las incidencias que surjan a lo largo de la vigencia del Contrato:

1. El Responsable del Contrato (o en quien éste delegue) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará a la empresa contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB objeto de este Pliego, el técnico deberá fotografiar la superficie o elemento sobre el que actuar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato o persona en quien delegue pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la incidencia se procederá a cambiar el estado de la PDS a “realizada”, adjuntándose una fotografía del arreglo. En la PDS se incluirán, al menos, los siguientes datos:
 - Tipo de incidencia
 - Motivo o afección que causa de la misma
 - Acción llevada a cabo para la subsanación de la incidencia
 - Descripción del arreglo
 - Tiempo de mano de obra empleada
 - Materiales utilizados
 - Cualquier documento que se pida por parte del Responsable del Contrato o persona en quien delegue



4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, la infraestructura o elemento ha quedado en perfecto estado de uso.
5. Previa a cualquier certificación, la empresa mantenedora indicará si las incidencias-averías asignadas están resueltas, el lugar, la fecha y hora, el tiempo de resolución de la misma, y demás datos relevantes.

CRONOLOGIA DE RESOLUCION INCIDENCIA Y AVERIAS								
INCIDENCIA	AVISO AL ENCARGADO	APERTURA DE PDS	AVISO A EMPRESA MANTENEDORA	FOTO DE LA INCIDENCIA	VALORACIÓN INCIDENCIA	REPARACIÓN INCIDENCIA	FOTO RESOLUCIÓN INCIDENCIA	CIERRE DE PDS
		TIEMPO DE RESPUESTA			TIEMPO DE RESOLUCIÓN			

2.3.2.5 Lavado de vehículos

El servicio de lavados está orientado a mantener la imagen de la flota de vehículos en óptimas condiciones de limpieza y a preservar el correcto mantenimiento, higiene y limpieza de los mismos. La operación se hará con una **periodicidad mínima mensual** o, cuando las causas del servicio portuario así lo requieran, a petición del Responsable de la APB.

El alcance de las operaciones para el correcto lavado de los vehículos de tipo turismo o furgoneta comprenderán, al menos, las siguientes operaciones:

- Lavado interior: Aspirado y limpieza de la moqueta interior, alfombrillas y tapicerías, así como limpieza en acabado mate de plásticos, guarnecidos y demás piezas y componentes interiores.
- Lavado exterior: Limpieza de llantas y neumáticos, lavado y abrillantado de todas las piezas de carrocería, así como limpieza integral de todos los cristales.

En cuanto al lavado de motocicletas se procederá a la limpieza de motor, llantas, neumáticos, y al lavado y abrillantado de todas las piezas que integren la carrocería.

Para llevar a cabo las actuaciones de lavado de vehículos, si fuese necesario, la empresa contratista realizará a su cargo el traslado de los vehículos a limpiar desde las dependencias de la APB, y el correspondiente traslado de vuelta a las dependencias de la APB.

El **plazo de entrega** de los vehículos que, como máximo, se establece para las operaciones de lavado y limpieza es de **24 horas** desde la retirada del vehículo de las dependencias de la APB.

2.3.2.6 Peritación de Accidentes. Siniestros con contrario

La empresa adjudicataria colaborará con la APB, en las reclamaciones que realicen a las compañías aseguradoras, sobre los siniestros en los que se vean involucrados los vehículos del alcance del Pliego.

Se refiere a la asistencia en la peritación y en aquellos trámites, relacionados con esta materia que pudieran darse.

2.3.2.7 Gestión del inventario

La empresa se comprometerá al mantenimiento del inventario inicial y a mantenerlo actualizado cada vez que se modifique o añada algún elemento del mismo dentro de la plataforma GMAO de Conservación (averías, revisiones, inspecciones ITV, etc.).

2.3.2.8 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB y se persona en la zona o instalaciones el personal de la empresa contratista para subsanar la incidencia.



El **tiempo de respuesta será de 2 horas** contado desde la recepción del aviso, considerando un tiempo de saciedad para movilización hasta la zona donde se debe realizar la actuación de 0,25 horas.

La empresa licitadora podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado, incluido como criterio evaluable mediante fórmula en el cuadro de características técnicas. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado (o, en su caso, exigido en el PPT) la empresa adjudicataria aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

La empresa adjudicataria acudirá, en el tiempo máximo de respuesta estipulado anteriormente o en su oferta, al lugar de cualquier incidencia que pudiera darse. En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.3.2.9 Garantía

Todas las intervenciones que se realicen en el marco del presente contrato contarán con una **garantía mínima de UN (1) AÑO** desde la fecha de devolución del vehículo.

La garantía se entiende que es TOTAL, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afectará a todos los gastos que puedan ocasionar tales como transporte, desplazamientos de operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

Todas las piezas, accesorios y recambios que se empleen en los trabajos estarán debidamente homologados.

En cuanto a los nuevos turismos que se van a adquirir a lo largo de la vigencia del Contrato, se tendrá en cuenta que poseen un periodo de **garantía legal de 36 meses** a partir de la adquisición de los vehículos.

Tal y como se establece en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la garantía legal obliga a los fabricantes a reparar los defectos de origen de forma gratuita. En el caso de los vehículos, tienen que resolver fallos eléctricos, electrónicos y mecánicos sin coste, independientemente del número de kilómetros que se hayan recorrido.

Para mantener esta cobertura legal, el propietario de los vehículos debe cumplir con las revisiones periódicas que marque el fabricante, independientemente del taller en que las realice.

Quedan excluidos de esta garantía los elementos sujetos a desgaste por su uso normal, los daños que se produzcan por polvo, humedad, mal trato o mal uso, uso negligente y los que sobrevengan a consecuencia de un mal mantenimiento.

2.3.2.10 Materiales y piezas

Todos los materiales y piezas a utilizar, tanto en los trabajos de mantenimiento como en la reparación de vehículos, serán los originales que establezca el fabricante del vehículo o en sus condiciones de mantenimiento.

2.3.2.11 Documentación a entregar

La empresa contratista realizará y entregará al Responsable del Contrato cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico de la empresa contratista.

Como mínimo, se generará la siguiente documentación:

- **Partes de incidencia.** Se trata del documento en el que se recoge toda la información relativa a la incidencia a subsanar. Los partes de incidencia se adjuntarán, en formato PDF, a la PDS generada para cada incidencia.



El contenido mínimo será el siguiente:

- a) Cabecera: Título y número de expediente. Número de PDS a la que hace referencia. Matrícula del coche averiado.

A modo de ejemplo:

“REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL PUERTO DE MAÓ”
E22-0007

PDS nº XXXX
VEHÍCULO: 0000 XXX

- b) Fotografías del vehículo / elemento averiado
c) Descripción de la avería, posible causa
d) Valoración económica de la reparación (según lo indicado en el apartado de mantenimiento correctivo)

- **Informes trimestrales** para el seguimiento del servicio, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Los informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por la empresa contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Además, se deberán actualizar los estados de las gamas de mantenimiento de los elementos en el GMAO de Conservación para dicho periodo. Debe ser entregado dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al periodo considerado.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente, en un único PDF firmado digitalmente por técnico acreditado y, en caso de no ser la misma persona, con la conformidad del Responsable Técnico de la empresa contratista. El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- a) Portada: título, número de expediente y periodo al que hace referencia.
b) Relación ordenada y resumida de tareas mantenimiento preventivo ejecutadas durante el periodo en cuestión para cada vehículo, así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de los vehículos y del estado de mantenimiento de los mismos.
c) Relación ordenada y resumida de tareas de mantenimiento correctivo ejecutadas durante el periodo en cuestión para cada vehículo, así como trabajos en curso y/o pendientes.
d) Informe de ITV, en el caso que se haya realizado alguna inspección obligatoria durante el periodo.
e) Relación de equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias, que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento, que no cumplan con las disposiciones vigentes que les sean aplicables o no sean adecuados.
f) Variaciones en el inventario con respecto al ejemplar entregado al inicio del servicio.
g) Propuestas de mejoras, actuaciones a realizar o anomalías detectadas. Se incluirán en este apartado las posibles mejoras o actuaciones o anomalías no urgentes que deben ejecutarse. Obligatoriamente deberán ir valoradas económicamente.
h) Gestión de residuos. Justificantes de entrega en vertedero controlado/gestor autorizado de residuos que se hayan generado. Deberá realizarse un archivo cronológico donde consten todos los residuos gestionados por tipo e indicando su cantidad.
i) Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo de los documentos será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.



2.3.2.12 Teléfono de contacto

La empresa adjudicataria dispondrá de un **teléfono de contacto** disponible 24h/365días donde la APB pueda notificar las incidencias-averías producidas y reclamar la presencia de técnicos para su reparación en el tiempo de respuesta contractual. Este número será un punto de contacto único para la APB, desde el cual se podrá atender todas las incidencias relacionadas con los sistemas objeto de este Contrato.

Este teléfono de contacto será complementario al GMAO de Conservación indicado en puntos anteriores, desde el cual también se podrán abrir y gestionar incidencias.

2.3.2.13 Gestión medioambiental

La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los vertidos, emisiones y residuos generados en las tareas de mantenimiento cumpliendo como mínimo, las obligaciones legales.

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión y tasas de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad, que no estén incluidos en la valoración recogida en el ANEXO I de este Pliego. La empresa mantenedora proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación. La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal.

Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos. Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella.

La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización. En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución del servicio.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.



Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3.3 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

2.3.3.1 Informe final

Al final del contrato se elaborará un informe que servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos. Se presentará un mes antes de la fecha de finalización del Contrato para tener tiempo de subsanar las deficiencias que se puedan detectar.

Dicho informe será comparado con el que presente la empresa adjudicataria del nuevo contrato por si hubiera divergencias.

Deberá consensuarse con el Responsable del Contrato el contenido definitivo del informe final, al objeto de adaptarse a las necesidades reales de información de la APB en el momento de su redacción.

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, la empresa adjudicataria deberá cumplir todos los requisitos que exige la normativa vigente y deberá responsabilizarse que las actividades de mantenimiento y reparación se efectúan de acuerdo con las normas y requisitos que hay establecidos.

Los medios humanos, técnicos y materiales de la empresa adjudicataria deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el Pliego.

2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de infraestructuras objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

La empresa adjudicataria será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.



2.4.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos en el presente Pliego para todos los vehículos objeto de este Contrato, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la flota y en el tiempo de respuesta acordado.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El licitador presentará un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación, experiencia y dedicación mínima exigida a continuación:

1. **Un (1) Responsable Técnico del equipo de trabajo y dirección técnica del servicio:** Persona con experiencia demostrable mínima de 5 años en trabajos relacionados con el objeto del Contrato y con la gestión y coordinación de equipos de trabajo.

Será el único interlocutor válido con la APB, esta persona ejercerá las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable del Contrato o en quien éste delegue, y manteniendo reuniones periódicas en el Puerto de Maó. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. **Un (1) Oficial 1ª con formación especializada** para manejar los componentes de los vehículos híbridos y eléctricos, con arreglo a lo establecido en el RD 281/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Una vez haya sido adjudicado, la empresa contratista aportará al Responsable del Contrato, el equipo adscrito con las titulaciones correspondientes que cumplan el mínimo indicado en este capítulo, así como las acreditaciones y certificados mínimos anteriormente exigidos.

2.4.3 INSTALACIONES

La empresa adjudicataria dispondrá como mínimo de **un local en Menorca**, desde el que gestionar el mantenimiento de los vehículos y las cuestiones administrativas referentes al servicio.

Este local deberá estar lo suficientemente equipado y con el personal cualificado para realizar los trabajos del alcance del Contrato. En particular, deben estar adaptados para el mantenimiento de vehículos eléctricos y guardar las medidas de seguridad correspondientes, como por ejemplo:

- Contar con un box eléctrico que elimine por completo los riesgos de la alta tensión.
- Los bancos de trabajo no podrán ser metálicos para evitar peligros al entrar en contacto con piezas de alto voltaje.
- Contar con un punto de recarga rápida para realizar la comprobación final tras la reparación.

La empresa contratista podrá tener concertado, a su coste, con otros talleres especializados la realización de aquellas tareas de las que no disponga la capacidad técnica necesaria, para dar completo cumplimiento a lo exigido en el Contrato.

Las instalaciones de la empresa adjudicataria deberán estar abiertas, a lo sumo, en un mes después de la firma del servicio y hasta la extinción y liquidación del mismo. Constituirá el domicilio de la empresa adjudicataria frente a la APB.



Correrán de su cuenta los gastos de mantenimiento de la dependencia, incluidos los gastos de agua, electricidad, teléfono, calefacción, mantenimiento de los sistemas de radiocomunicación, etc. Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática.

2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de la maquinaria, herramientas de mano y/o mecánicas, foso, gatos elevadores, equilibradora de neumáticos, recogedora de aceite, grúa taller, etc. propios de un taller de vehículos completamente dotado.

La empresa contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de los trabajos según la normativa vigente y en condiciones de seguridad adecuadas al personal propio y externo.

Corresponderá, a su cuenta y cargo, el estricto cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente en relación a la manipulación, control, utilización, mantenimiento e inspección de sus equipos y maquinaria. Como mínimo, entregará al Responsable de la APB, para cada equipo utilizado y con periodicidad semestral (iniciándose el cómputo desde el inicio de los trabajos) copia del certificado de inspección oficial, suscrito por empresa homologada a tal fin, así como certificación de haber cumplido dichas exigencias y de las labores efectuadas al respecto, adjuntando copia de la documentación acreditativa, cuyos originales deberá custodiar la empresa adjudicataria con el resto del expediente.

Asimismo, dispondrá de los medios y elementos de protección necesarios, tanto para las instalaciones como para el personal, cumpliendo en todo momento la normativa de seguridad laboral existente. En este sentido, se cumplirán todas las recomendaciones sanitarias y normativas de prevención, así como se implantarán las medidas que establezcan las autoridades nacionales e insulares y las específicas del sector para evitar la propagación de la covid-19 o cualquier otro tipo de pandemia.

La empresa contratista deberá disponer, como mínimo:

- Taller móvil, equipado con los materiales y herramientas necesarias para hacer frente a pequeñas reparaciones “in situ”. Además, deberá tener espacio suficiente para el traslado de motocicletas en caso que la reparación no pueda resolverse en campo y requiera trabajos de taller.
- Dispositivo móvil (tableta o smartphone) con conectividad 4G y cámara fotográfica, que permita recoger el estado inicial y final de los trabajos, cumplimentar la documentación necesaria de cada intervención y dar respuesta rápida a urgencias o incidencias.

Ropa de uniforme: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios, así como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo y estar debidamente identificados.

Equipos de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro y mantenimiento de los mismos a cargo de la empresa adjudicataria.

Medios auxiliares: correrán por cuenta de la empresa adjudicataria todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las tareas requeridas.

Respecto a la seguridad, dado que se trabajará con cargas eléctricas muy altas, es importante que los mecánicos vayan protegidos con materiales aislantes y cumplan con los protocolos de seguridad de manipulación de los coches antes y después de su trabajo.

3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS

Tal y como aparece en el **ANEXO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos para UN (1) año de contrato a **VEINTISEIS MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (26.096,90 €)**, sin



incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5 AÑOS) incluyendo las CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una, a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (138.511,43 €)**, sin incluir el IVA.

En función del contenido del mencionado anexo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de ejecución de los trabajos.

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente Pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente la empresa adjudicataria para el desarrollo de los trabajos, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

La APB se reserva el derecho de fijar el número de actuaciones, en base a las necesidades que puedan existir durante el periodo de duración del contrato, con lo que el presupuesto de los trabajos considerado en este pliego se entenderá como máximo, pudiéndose finalizar los trabajos sin agotar el mismo.

Así pues, sólo se abonarán los trabajos realmente ejecutados según los precios recogidos en el ANEXO I: VALORACIÓN una vez aplicada la baja correspondiente, y no teniendo necesariamente que agotar el total del presupuesto del servicio. Con lo cual no se generará ningún derecho de reclamación económica por parte de la empresa adjudicataria en el supuesto de no agotar el presupuesto de mantenimiento recogido en la valoración del ANEXO I.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el contrato a la oferta más ventajosa para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

El plazo de ejecución de los trabajos será el que figura en el cuadro de características del Pliego de Condiciones y el inicio de los mismos será a partir del acta de inicio de los trabajos. Esto es, se establece un **plazo máximo inicial** de ejecución de los trabajos de **UN (1) AÑO**. Dicho contrato **podrá ser prorrogado en CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una**.

Cada prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato prevea expresamente lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

ESPECÍFICA

- Real Decreto 455/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.



- REGLAMENTO (UE) No 461/2010 DE LA COMISIÓN de 27 de mayo de 2010 relativo a la aplicación del artículo 101, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas en el sector de los vehículos de motor
- Directrices suplementarias relativas a las restricciones verticales incluidas en los acuerdos de venta y reparación de vehículos de motor y de distribución de recambios para vehículos de motor (Texto pertinente a efectos del EEE) (2010/C 138/05)

SEGURIDAD Y SALUD

- RD-Ley 11/2020, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (reformada por la ley 54/2003 de 12 de diciembre).
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos la empresa contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable del Contrato. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.



En caso necesario, la empresa contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad de la empresa contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

No se permitirá el acopio de materiales en zonas no autorizadas dentro del Puerto.

4.3 PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los documentos generados por la empresa adjudicataria, así como notas, fotografías, planos o cualquier otro objeto conteniendo información de la APB y empresas contratadas por ésta y/o autorizaciones, concesiones administrativas de la APB y/o empresas censadas en la APB, así como clientes, proveedores o usuarios, de la APB o de los titulares de derechos antes citados, deberán ser custodiados atendiendo a la más estricta confidencialidad, siendo entregados en su totalidad de inmediato si el Responsable del Contrato nombrado por la APB así lo decidiera, o, en cualquier circunstancia, a la finalización del contrato, antes de su recepción.

La empresa adjudicataria deberá presentar, al inicio de los trabajos, un compromiso de confidencialidad sobre los mismos suscrito por representante legalmente válido. El compromiso de confidencialidad abarcará toda información recabada y documentación generada durante el proceso de ejecución de los trabajos, e incluirá la adopción, por parte de la empresa adjudicataria, de los medios necesarios para evitar la difusión de la información y la documentación generadas, cuando ésta no sea precisa.

4.4 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas promulgadas por los Organismos competentes, las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y la costumbre en la actuación de las Unidades Administrativas de la APB.

No obstante, cualquier discrepancia que ello pueda surgir entre el Responsable del Contrato y la empresa adjudicataria, será resuelta por el órgano de contratación.

4.5 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria se compromete a realizar las actuaciones expresadas en la valoración adjunta, con las frecuencias y los medios mínimos que sean necesarios, siempre cumpliendo con el mínimo exigible.

La empresa adjudicataria someterá a la aprobación del Responsable del Contrato, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.



La empresa adjudicataria presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada uno de los servicios a prestar. En caso de que decida realizar algún cambio sobre los mismos, deberá comunicarlo a la Dirección de la APB para su aprobación. De igual modo, la empresa adjudicataria deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable del Contrato compruebe que ello es necesario para el desarrollo de los trabajos en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para la empresa contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.6 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

La empresa contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.7 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que la empresa adjudicataria pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, la empresa contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

Adicionalmente, y derivado de la emergencia sanitaria por la Covid-19, serán obligatorias las Medidas Preventivas (con especialmente énfasis en: Formación, dotación de EPI's y medidas Colectivas y Organizativas – turnos, horarios, limpiezas y desinfecciones de los locales y dependencias, etc.-) y acreditaciones que se deriven a nivel estatal (vía RD), autonómico y que dicte la propia APB en el ámbito de aplicación correspondiente.

4.8 SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL

Durante los trabajos, y cuando proceda, deberá señalizarse provisionalmente la zona de actuación de forma reglamentaria, y de acuerdo con la normativa vigente y bajo la responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Tanto la instalación como la conservación de la señalización y su retirada, cuando fuera menester, correrá a cargo de la empresa contratista adjudicataria durante el plazo de ejecución de los trabajos.

4.9 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

La empresa contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable del Contrato.



4.10 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por la empresa adjudicataria, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable del Contrato, sin que por ello la empresa contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.11 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA

La empresa adjudicataria será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por la empresa contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable del Contrato antes de la recepción de los trabajos.

4.12 UTILIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Dirección de la APB, a través del Responsable del Contrato, entregará a la empresa contratista adjudicataria, originales o copia compulsada de toda la documentación oficial que disponga sobre los trabajos a desarrollar en aplicación de las previsiones del presente Pliego, previa solicitud al efecto. La empresa adjudicataria será responsable de su archivo, conservación, tratamiento y actualización.

Corresponderá a la empresa contratista, a su cuenta y cargo, el estricto cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente en relación a la manipulación, control, utilización, mantenimiento e inspección de documentación y comunicados.

Al finalizar el contrato, antes de su recepción, la empresa adjudicataria deberá entregar al Responsable del Contrato toda la documentación completa y actualizada relativa a las labores y actuaciones previstas en este Pliego que posea.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

La empresa adjudicataria aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra, que será especializada y homologada.



- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del Contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta de la empresa contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad de la empresa contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. La empresa adjudicataria correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes del Acta de Inicio, la empresa adjudicataria deberá presentar al Responsable del Contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB. La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por la empresa adjudicataria al Responsable del Contrato con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, y obtener la conformidad OCAE, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. La empresa contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del Contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la empresa contratista.

La empresa contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.



En general, la empresa adjudicataria responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Si la empresa adjudicataria subcontrata alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad de ésta el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, la empresa contratista adjudicataria indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.3 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta de la empresa contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

La empresa contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la APB como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.4 GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA

Serán de cuenta de la empresa contratista, en lo que proceda, los gastos subyacentes al propio servicio, no contemplados en el ANEXO I, como por ejemplo: los de autorización, alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales; los de la limpieza y evacuación de desperdicios y basura; los de construcción, desmontaje y retirada de toda clase de construcciones auxiliares que fueran menester; los de retirada, al finalizar los trabajos, de las instalaciones, herramientas, materiales, etc. y limpieza general de la zona de actuación, si hiciera falta; los de demolición de las instalaciones provisionales; los de retirada de los materiales rechazados y corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas que deban desarrollarse; y cuantos deban acometerse para la correcta ejecución de los trabajos contratados.

Los gastos de inspección, ensayos, recepción y liquidación, que sea necesario acometer, serán por cuenta de la empresa contratista, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo de la empresa adjudicataria.



En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta de la empresa adjudicataria los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.

5.5 MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

Los trabajos se abonarán por unidad realmente ejecutada. Las unidades se medirán en función de la descripción que figura en el presente documento, una vez comprobada su idoneidad, formándose la correspondiente “relación valorada”, aplicándose al efecto los precios unitarios contractuales afectados por la baja de adjudicación. La relación valorada para la certificación de los trabajos será mensual.

Dicha relación valorada deberá ser firmada, de conformidad, por el representante de la empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El pago a la empresa contratista se realizará en los plazos y condiciones establecidos en la normativa de contratación del sector público aplicable a la APB, y con respeto a lo preceptuado por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre morosidad en las operaciones comerciales. Cuando la modalidad de pago elegida sea la de abonos a cuenta del precio final, el documento que acredite el cumplimiento parcial se expedirá con la periodicidad establecida por este pliego, y, en su defecto, por la fijada por el Responsable del Contrato.

En el caso de que el Responsable del Contrato presentara reparos para la aceptación de los trabajos y éstos se derivaran de errores, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos, debidamente comunicados a la empresa adjudicataria, o bien errores de cualquier aspecto del trabajo cuya realización haya incumbido a la empresa adjudicataria, será de obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos que se señalen por la Dirección del Contrato, y en los plazos que éste conceda, sin que, por ello, tenga derecho a compensación económica alguna.

No procederá, durante todo el plazo contractual la revisión de precios a la empresa contratista adjudicataria.

5.6 FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria percibirá de la APB el importe fijado en el contrato. Dicho importe será abonado una vez concluidos los trabajos y siempre que éstos hayan sido aceptados por el Responsable del Contrato, todo ello sin menoscabo de que el mismo pueda ser fraccionado en pagos parciales a cuenta de lo ya ejecutado, teniendo éstos carácter de abono a buena cuenta de los trabajos realizados en un periodo de tiempo determinado, sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de los trabajos realizados.

5.7 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

5.7.1 DISPONIBILIDAD

La empresa adjudicataria atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar a la empresa contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.



5.7.2 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer la empresa contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

- **Incumplimientos muy graves:**

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en menos de un mes.
- La acumulación de ocho incumplimientos leves en tres meses consecutivos.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses consecutivos.
- El incumplimiento de la legislación en cualquiera de los trabajos asociados al servicio.
- Sanción por incumplimiento de los plazos de la ITV, tanto para la inspección como para la resolución de incidencias en los plazos marcados para ello.
- Pérdida de funcionalidad de un vehículo por negligencia en el mantenimiento.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del Contrato.
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La no entrega al final del plazo del contrato del informe final del servicio.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso de tres meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de cuatro meses.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si los hubiere), si una vez advertido la empresa contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes periódicos durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- La falsedad en la información aportada por la empresa adjudicataria a la APB en relación al servicio.



- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

- **Incumplimientos graves:**

- La comisión de tres incumplimientos leves en menos de un mes.
- La acumulación de doce incumplimientos leves en un año.
- El deterioro grave de los vehículos por negligencia en la prestación del servicio.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este Contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido la empresa contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Emisión del informe periódico con un retraso superior a una semana, a partir del quinto día del mes siguiente.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- Sustitución de las piezas defectuosas sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato.
- El uso de productos, materiales o piezas no contemplados en el pliego.
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o al funcionamiento de los vehículos.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- Tiempos de respuesta superiores a los establecidos, sin la debida justificación y comunicación verbal a los responsables, indicando los motivos correspondientes
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- NO mantener actualizada la gestión de la flota en el GMAO.
- El retraso de dos meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- Interlocutor con la APB no localizable más de 24h.

- **Incumplimientos leves:**

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

A continuación, se definen algunos de los incumplimientos penalizables desglosado por distintos ámbitos de gestión.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:



- a. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - b. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - c. No realizar el informe periódico de seguimiento según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
 - d. Retraso en la entrega del informe periódico de seguimiento de hasta una semana a partir del quinto día del mes siguiente.
 - e. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del plazo establecido.
 - f. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
 - g. Cuando, aunque por motivos justificados no se pueda asistir o solventar la incidencia, no se comunique debidamente al Responsable del Contrato dentro del tiempo de respuesta establecido.
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
- a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato o quien éste designe.
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:
- a. Descoordinación para el traslado de los vehículos en cualquiera de los servicios que suponga pérdidas de tiempo del personal de la APB injustificadamente.
 - b. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto a la gestión energética:
- a. El mal uso energético de las instalaciones.
5. En cuanto al control de calidad:
- a. Cuando el informe periódico de seguimiento de los trabajos no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

5.7.3 PENALIZACIONES

Las penalizaciones se aplicarán para los incumplimientos muy graves y graves según los siguientes criterios:

5.7.3.1 Por incumplimientos muy graves:

- No se abonarán los trabajos hasta que todos los incumplimientos estén corregidos.
- En caso de que el incumplimiento muy grave supusiese un daño a personas, bienes y servicios la empresa adjudicataria se hará cargo de las posibles indemnizaciones.
- Si se hace uso de piezas defectuosas/no autorizadas con consecuencia grave, se cambiarán dichas piezas por las adecuadas. Penalización de un 10% en la facturación mensual.
- Se aplicará una penalización de un 5% diario sobre la facturación mensual hasta la resolución de todos los incumplimientos muy graves.



- En caso de pérdida de funcionalidad de un vehículo por negligencia en el mantenimiento: Vehículo de sustitución de características similares a cargo de la empresa adjudicataria y sanción de 1% diario sobre la facturación mensual hasta restauración de la funcionalidad.
- En caso de sanción por incumplimiento de los plazos de la ITV, tanto para la inspección como para la resolución de incidencias en los plazos marcados para ello: Abono de las posibles multas imputadas a la APB que se descontarán de la facturación.

5.7.3.2 Por incumplimientos graves:

- Se abonará únicamente el 50% de la factura del servicio hasta la resolución de todos los incumplimientos graves. A este porcentaje se le añadirá:

*La penalización de un 3% diario sobre la facturación mensual hasta la resolución de todos los incumplimientos graves.

5.7.3.3 Por incumplimientos leves:

- Se aplicará una penalización de un 2% diario sobre la facturación mensual hasta la resolución de todos los incumplimientos leves.

5.7.3.4 Por incumplimientos relativos al tiempo de respuesta:

- Para el caso de superarse el tiempo de respuesta ofertado por el licitador se aplicarán una penalización de 150 € por cada hora de retraso por cada incumplimiento.

5.8 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por la empresa contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable del Contrato lo exige, y en ningún caso serán abonables.

La empresa contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.9 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime a la empresa contratista adjudicataria de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas la empresa contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

En Maó, a 24 de mayo de 2022

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA Y
CONSERVACIÓN DEL P. DE MAÓ

Fdo. digitalmente:

Manel González Amo

REVISADO Y CONFORME,

DELEGADO DE LA APB EN
MENORCA

Fdo. digitalmente:

Vicente Fullana Santonja

CONFORME,

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS Y SS. MM.

Fdo. digitalmente:

Joan Llaneras Pascual

CONFORME,

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS

Fdo. digitalmente:

Antonio Ginard López

VºBº,

EL DIRECTOR

Fdo. digitalmente:

Jorge Nasarre López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEXO I

VALORACIÓN



E22-0007 REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL PUERTO DE MAÓ

Presupuesto

Código	Ud	Descripción	Medición	Precio unitario	Total
01		INICIO DE LOS TRABAJOS			396,64
01.1	u	Revisión de flota y planificación del mantenimiento preventivo Revisión anual de la flota de vehículos de la APB presentes en el Puerto de Maó, para comprobar su estado y actualizar el inventario. Servirá para realizar la planificación del mantenimiento preventivo con la que se completará o actualizará la tabla de carga del GMAO que facilitará la APB, indicando el estado de los vehículos y rellenando los campos de características técnicas. Todo ello según lo establecido en el PPT.	1,00	396,64	396,64
02		INFORMES Y GESTIÓN DOCUMENTAL			2.973,07
02.1	u	Informe trimestral Informe trimestral a remitir al Responsable de la APB (y subir al GMAO), para realización del seguimiento de los trabajos con el contenido indicado en el PPT. Incluye la gestión y mantenimiento de la herramienta GMAO de la APB siguiendo lo recogido en el PPT, así como de toda la documentación que se genere a lo largo de la vigencia del Contrato.	4,00	632,28	2.529,12
02.2	u	Informe final Informe final de servicio a entregar un mes antes de la finalización del Contrato, según lo indicado en el PPT. Servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación final de los mismos.	1,00	443,95	443,95
03		MANTENIMIENTO PREVENTIVO			2.225,90
03.1		MANTENIMIENTO DE TURISMOS			751,60
03.1.1	u	Mantenimiento anual para turismos Mantenimiento preventivo anual para turismos en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	4,00	187,90	751,60
03.1.2	u	Mantenimiento anual para turismos eléctricos Mantenimiento preventivo anual para turismos eléctricos en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	126,37	0,00
03.1.3	u	Mantenimiento para turismos cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	84,81	0,00
03.1.4	u	Mantenimiento para turismos cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad o con 60.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	101,80	0,00
03.1.5	u	Mantenimiento para turismos cada 6 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 6 años de antigüedad o con 90.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	994,45	0,00

Código	Ud	Descripción	Medición	Precio unitario	Total
03.2		MANTENIMIENTO DE FURGONETAS			774,81
03.2.1	u	Mantenimiento anual para furgonetas Mantenimiento preventivo anual para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	3,00	258,27	774,81
03.2.2	u	Mantenimiento para furgonetas cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	89,31	0,00
03.2.3	u	Mantenimiento para furgonetas cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad o con 60.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	118,58	0,00
03.2.4	u	Mantenimiento para furgonetas cada 6 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 6 años de antigüedad o con 90.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	1.000,67	0,00
03.2.5	u	Mantenimiento para furgonetas cada 10 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 10 años de antigüedad o con 165.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	59,33	0,00
03.3		MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS			699,49
03.3.1	u	Mantenimiento anual para motocicletas Mantenimiento preventivo anual para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	3,00	140,19	420,57
03.3.2	u	Mantenimiento anual para motocicletas eléctricas Mantenimiento preventivo anual para motocicletas eléctricas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	100,81	100,81
03.3.3	u	Mantenimiento para motocicletas cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para motocicletas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	62,99	62,99
03.3.4	u	Mantenimiento para motocicletas cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para motocicletas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	115,12	115,12
04		REVISIONES PRE-ITV + ITV			406,86
04.1	u	Revisión pre-ITV para turismos Revisión pre-ITV, gestión y tramitación de la inspección de ITV para vehículo tipo A (turismo) en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV. Se hará entrega del informe emitido por Organismo oficial acreditado para inspección de ITV	0,00	175,98	0,00
04.2	u	Revisión pre-ITV para furgonetas Revisión pre-ITV, gestión y tramitación de la inspección de ITV para furgonetas en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV. Se hará entrega del informe emitido por Organismo oficial acreditado para inspección de ITV	2,00	203,43	406,86
04.3	u	Revisión pre-ITV para motocicletas Revisión pre-ITV, emisión de informe e inspección de ITV para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV.	0,00	129,17	0,00

Código	Ud Descripción	Medición	Precio unitario	Total
05	LIMPIEZA			6.522,60
05.1	u Limpieza mensual para turismos Limpieza mensual para turismos en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	72,00	35,37	2.546,64
05.2	u Limpieza mensual para furgonetas Limpieza mensual para furgonetas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	60,00	41,85	2.511,00
05.3	u Limpieza mensual para motocicletas Limpieza mensual para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	48,00	30,52	1.464,96
06	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			9.405,10
06.1	PA Mantenimiento correctivo Partida alzada a justificar para el desarrollo del mantenimiento correctivo según lo especificado en el PPT para las actuaciones en las que el material supere la franquicia ofertada por el licitador. Incluidos materiales (descontando la franquicia), mano de obra y medios auxiliares.	1,00	2.500,00	2.500,00
06.2	u Asistencia pequeñas reparaciones Asistencia para pequeñas reparaciones hasta lugar indicado por la APB para cualquier tipo de vehículo y según lo especificado en el PPT. Incluye desplazamiento del personal al lugar de la avería con taller móvil.	12,00	260,08	3.120,96
06.3	u Servicio de grúa Recogida de vehículo tipo A con grúa para su traslado a las dependencias del contratista para proceder a su reparación. Servicio 24 horas los 365 días del año. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	12,00	130,74	1.568,88
06.4	u Cambio de neumático en turismos Cambio de neumático en turismos, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	4,00	153,48	613,92
06.5	u Cambio de neumático en furgonetas Cambio de neumático en furgonetas, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	4,00	172,01	688,04
06.6	u Cambio de neumático en motocicletas Cambio de neumático en motocicletas, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	2,00	129,47	258,94
06.7	u Sustitución de batería en turismos Sustitución de batería en turismos, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	1,00	219,84	219,84
06.8	u Sustitución de batería en furgonetas Sustitución de batería en furgonetas, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	1,00	254,16	254,16
06.9	u Sustitución de batería en motocicletas Sustitución de batería en motocicletas, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	1,00	180,36	180,36
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL				21.930,17
Gastos generales (13 %)				2.850,92
Beneficio Industrial (6 %)				1.315,81
IMPORTE DE LICITACIÓN (SIN IVA)				26.096,90
IVA (21%)				5.480,35
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA				31.577,25

Asciende el presupuesto de licitación de los trabajos sin IVA para UN (1) año de Contrato a VEINTISEIS MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (26.096,90 €), y el presupuesto de ejecución por contrata a TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (31.577,25 €), de los que CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.480,35 €) corresponden al 21 % de I.V.A.



E22-0007 REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL PUERTO DE MAÓ

Presupuesto de 1ª prórroga

Código	Ud	Descripción	Medición	Precio unitario	Total
01		INICIO DE LOS TRABAJOS			396,64
01.1	u	Revisión de flota y planificación del mantenimiento preventivo Revisión anual de la flota de vehículos de la APB presentes en el Puerto de Maó, para comprobar su estado y actualizar el inventario. Servirá para realizar la planificación del mantenimiento preventivo con la que se completará o actualizará la tabla de carga del GMAO que facilitará la APB, indicando el estado de los vehículos y rellenando los campos de características técnicas. Todo ello según lo establecido en el PPT.	1,00	396,64	396,64
02		INFORMES Y GESTIÓN DOCUMENTAL			2.529,12
02.1	u	Informe trimestral Informe trimestral a remitir al Responsable de la APB (y subir al GMAO), para realización del seguimiento de los trabajos con el contenido indicado en el PPT. Incluye la gestión y mantenimiento de la herramienta GMAO de la APB siguiendo lo recogido en el PPT, así como de toda la documentación que se genere a lo largo de la vigencia del Contrato.	4,00	632,28	2.529,12
02.2	u	Informe final Informe final de servicio a entregar un mes antes de la finalización del Contrato, según lo indicado en el PPT. Servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación final de los mismos.	0,00	443,95	0,00
03		MANTENIMIENTO PREVENTIVO			4.153,51
03.1		MANTENIMIENTO DE TURISMOS			944,83
03.1.1	u	Mantenimiento anual para turismos Mantenimiento preventivo anual para turismos en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	187,90	0,00
03.1.2	u	Mantenimiento anual para turismos eléctricos Mantenimiento preventivo anual para turismos eléctricos en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	6,00	126,37	758,22
03.1.3	u	Mantenimiento para turismos cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	84,81	84,81
03.1.4	u	Mantenimiento para turismos cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad o con 60.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	101,80	101,80
03.1.5	u	Mantenimiento para turismos cada 6 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 6 años de antigüedad o con 90.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	994,45	0,00

Código	Ud Descripción	Medición	Precio unitario	Total
03.2	MANTENIMIENTO DE FURGONETAS			2.152,97
03.2.1	u Mantenimiento anual para furgonetas Mantenimiento preventivo anual para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	5,00	258,27	1.291,35
03.2.2	u Mantenimiento para furgonetas cada 2 años de antigüedad Mantenimientos complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	5,00	89,31	446,55
03.2.3	u Mantenimiento para furgonetas cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad o con 60.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	3,00	118,58	355,74
03.2.4	u Mantenimiento para furgonetas cada 6 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 6 años de antigüedad o con 90.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	1.000,67	0,00
03.2.5	u Mantenimiento para furgonetas cada 10 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 10 años de antigüedad o con 165.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	59,33	59,33
03.3	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS			1.055,17
03.3.1	u Mantenimiento anual para motocicletas Mantenimiento preventivo anual para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	3,00	140,19	420,57
03.3.2	u Mantenimiento anual para motocicletas eléctricas Mantenimiento preventivo anual para motocicletas eléctricas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	100,81	100,81
03.3.3	u Mantenimiento para motocicletas cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para motocicletas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	3,00	62,99	188,97
03.3.4	u Mantenimiento para motocicletas cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para motocicletas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	3,00	115,12	345,36
04	REVISIONES PRE-ITV + ITV			305,15
04.1	u Revisión pre-ITV para turismos Revisión pre-ITV, gestión y tramitación de la inspección de ITV para vehículo tipo A (turismo) en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV. Se hará entrega del informe emitido por Organismo oficial acreditado para inspección de ITV	1,00	175,98	175,98
04.2	u Revisión pre-ITV para furgonetas Revisión pre-ITV, gestión y tramitación de la inspección de ITV para furgonetas en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV. Se hará entrega del informe emitido por Organismo oficial acreditado para inspección de ITV	0,00	203,43	0,00
04.3	u Revisión pre-ITV para motocicletas Revisión pre-ITV, emisión de informe e inspección de ITV para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV.	1,00	129,17	129,17

Código	Ud Descripción	Medición	Precio unitario	Total
05	LIMPIEZA			6.522,60
05.1	u Limpieza mensual para turismos Limpieza mensual para turismos en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	72,00	35,37	2.546,64
05.2	u Limpieza mensual para furgonetas Limpieza mensual para furgonetas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	60,00	41,85	2.511,00
05.3	u Limpieza mensual para motocicletas Limpieza mensual para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	48,00	30,52	1.464,96
06	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			9.185,26
06.1	PA Mantenimiento correctivo Partida alzada a justificar para el desarrollo del mantenimiento correctivo según lo especificado en el PPT para las actuaciones en las que el material supere la franquicia ofertada por el licitador. Incluidos materiales (descontando la franquicia), mano de obra y medios auxiliares.	1,00	2.500,00	2.500,00
06.2	u Asistencia pequeñas reparaciones Asistencia para pequeñas reparaciones hasta lugar indicado por la APB para cualquier tipo de vehículo y según lo especificado en el PPT. Incluye desplazamiento del personal al lugar de la avería con taller móvil.	12,00	260,08	3.120,96
06.3	u Servicio de grúa Recogida de vehículo tipo A con grúa para su traslado a las dependencias del contratista para proceder a su reparación. Servicio 24 horas los 365 días del año. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	12,00	130,74	1.568,88
06.4	u Cambio de neumático en turismos Cambio de neumático en turismos, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	4,00	153,48	613,92
06.5	u Cambio de neumático en furgonetas Cambio de neumático en furgonetas, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	4,00	172,01	688,04
06.6	u Cambio de neumático en motocicletas Cambio de neumático en motocicletas, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	2,00	129,47	258,94
06.7	u Sustitución de batería en turismos Sustitución de batería en turismos, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	0,00	219,84	0,00
06.8	u Sustitución de batería en furgonetas Sustitución de batería en furgonetas, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	1,00	254,16	254,16
06.9	u Sustitución de batería en motocicletas Sustitución de batería en motocicletas, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	1,00	180,36	180,36
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL				23.092,28
Gastos generales (13 %)				3.002,00
Beneficio Industrial (6 %)				1.385,54
IMPORTE DE LA 1ª PRÓRROGA (SIN IVA)				27.479,82
IVA (21%)				5.770,76
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA				33.250,58

Asciende el presupuesto de la 1ª prórroga de los trabajos sin IVA para UN (1) año de Contrato a VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (27.479,82 €), y el presupuesto de ejecución por contrata a TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (33.250,58 €), de los que CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.770,76 €) corresponden al 21 % de I.V.A.



E22-0007 REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL PUERTO DE MAÓ

Presupuesto de 2ª prórroga

Código	Ud	Descripción	Medición	Precio unitario	Total
01		INICIO DE LOS TRABAJOS			396,64
01.1	u	Revisión de flota y planificación del mantenimiento preventivo Revisión anual de la flota de vehículos de la APB presentes en el Puerto de Maó, para comprobar su estado y actualizar el inventario. Servirá para realizar la planificación del mantenimiento preventivo con la que se completará o actualizará la tabla de carga del GMAO que facilitará la APB, indicando el estado de los vehículos y rellenando los campos de características técnicas. Todo ello según lo establecido en el PPT.	1,00	396,64	396,64
02		INFORMES Y GESTIÓN DOCUMENTAL			2.529,12
02.1	u	Informe trimestral Informe trimestral a remitir al Responsable de la APB (y subir al GMAO), para realización del seguimiento de los trabajos con el contenido indicado en el PPT. Incluye la gestión y mantenimiento de la herramienta GMAO de la APB siguiendo lo recogido en el PPT, así como de toda la documentación que se genere a lo largo de la vigencia del Contrato.	4,00	632,28	2.529,12
02.2	u	Informe final Informe final de servicio a entregar un mes antes de la finalización del Contrato, según lo indicado en el PPT. Servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación final de los mismos.	0,00	443,95	0,00
03		MANTENIMIENTO PREVENTIVO			3.057,99
03.1		MANTENIMIENTO DE TURISMOS			1.182,27
03.1.1	u	Mantenimiento anual para turismos Mantenimiento preventivo anual para turismos en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	187,90	0,00
03.1.2	u	Mantenimiento anual para turismos eléctricos Mantenimiento preventivo anual para turismos eléctricos en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	6,00	126,37	758,22
03.1.3	u	Mantenimiento para turismos cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	5,00	84,81	424,05
03.1.4	u	Mantenimiento para turismos cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad o con 60.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	101,80	0,00
03.1.5	u	Mantenimiento para turismos cada 6 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 6 años de antigüedad o con 90.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	994,45	0,00

Código	Ud Descripción	Medición	Precio unitario	Total
03.2	MANTENIMIENTO DE FURGONETAS			1.291,35
03.2.1	u Mantenimiento anual para furgonetas Mantenimiento preventivo anual para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	5,00	258,27	1.291,35
03.2.2	u Mantenimiento para furgonetas cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	89,31	0,00
03.2.3	u Mantenimiento para furgonetas cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad o con 60.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	118,58	0,00
03.2.4	u Mantenimiento para furgonetas cada 6 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 6 años de antigüedad o con 90.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	1.000,67	0,00
03.2.5	u Mantenimiento para furgonetas cada 10 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 10 años de antigüedad o con 165.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	59,33	0,00
03.3	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS			584,37
03.3.1	u Mantenimiento anual para motocicletas Mantenimiento preventivo anual para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	3,00	140,19	420,57
03.3.2	u Mantenimiento anual para motocicletas eléctricas Mantenimiento preventivo anual para motocicletas eléctricas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	100,81	100,81
03.3.3	u Mantenimiento para motocicletas cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para motocicletas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	62,99	62,99
03.3.4	u Mantenimiento para motocicletas cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para motocicletas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	115,12	0,00
04	REVISIONES PRE-ITV + ITV			129,17
04.1	u Revisión pre-ITV para turismos Revisión pre-ITV, gestión y tramitación de la inspección de ITV para vehículo tipo A (turismo) en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV. Se hará entrega del informe emitido por Organismo oficial acreditado para inspección de ITV	0,00	175,98	0,00
04.2	u Revisión pre-ITV para furgonetas Revisión pre-ITV, gestión y tramitación de la inspección de ITV para furgonetas en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV. Se hará entrega del informe emitido por Organismo oficial acreditado para inspección de ITV	0,00	203,43	0,00
04.3	u Revisión pre-ITV para motocicletas Revisión pre-ITV, emisión de informe e inspección de ITV para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV.	1,00	129,17	129,17

<i>Código</i>	<i>Ud Descripción</i>	<i>Medición</i>	<i>Precio unitario</i>	<i>Total</i>
---------------	-----------------------	-----------------	------------------------	--------------

Código	Ud Descripción	Medición	Precio unitario	Total
05	LIMPIEZA			6.522,60
05.1	u Limpieza mensual para turismos Limpieza mensual para turismos en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	72,00	35,37	2.546,64
05.2	u Limpieza mensual para furgonetas Limpieza mensual para furgonetas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	60,00	41,85	2.511,00
05.3	u Limpieza mensual para motocicletas Limpieza mensual para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	48,00	30,52	1.464,96
06	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			9.135,26
06.1	PA Mantenimiento correctivo Partida alzada a justificar para el desarrollo del mantenimiento correctivo según lo especificado en el PPT para las actuaciones en las que el material supere la franquicia ofertada por el licitador. Incluidos materiales (descontando la franquicia), mano de obra y medios auxiliares.	1,00	2.450,00	2.450,00
06.2	u Asistencia pequeñas reparaciones Asistencia para pequeñas reparaciones hasta lugar indicado por la APB para cualquier tipo de vehículo y según lo especificado en el PPT. Incluye desplazamiento del personal al lugar de la avería con taller móvil.	12,00	260,08	3.120,96
06.3	u Servicio de grúa Recogida de vehículo tipo A con grúa para su traslado a las dependencias del contratista para proceder a su reparación. Servicio 24 horas los 365 días del año. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	12,00	130,74	1.568,88
06.4	u Cambio de neumático en turismos Cambio de neumático en turismos, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	4,00	153,48	613,92
06.5	u Cambio de neumático en furgonetas Cambio de neumático en furgonetas, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	4,00	172,01	688,04
06.6	u Cambio de neumático en motocicletas Cambio de neumático en motocicletas, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	2,00	129,47	258,94
06.7	u Sustitución de batería en turismos Sustitución de batería en turismos, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	0,00	219,84	0,00
06.8	u Sustitución de batería en furgonetas Sustitución de batería en furgonetas, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	1,00	254,16	254,16
06.9	u Sustitución de batería en motocicletas Sustitución de batería en motocicletas, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	1,00	180,36	180,36
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL				21.770,78
<i>Gastos generales (13 %)</i>				<i>2.830,20</i>
<i>Beneficio Industrial (6 %)</i>				<i>1.306,25</i>
IMPORTE DE LA 2ª PRÓRROGA (SIN IVA)				25.907,23
<i>IVA (21%)</i>				<i>5.440,52</i>
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA				31.347,75

Asciende el presupuesto de la 2ª prórroga de los trabajos sin IVA para UN (1) año de Contrato a VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (25.907,23 €), y el presupuesto de ejecución por contrata a TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOSCUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (31.347,75 €), de los que CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.440,52 €) corresponden al 21 % de I.V.A.



E22-0007 REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL PUERTO DE MAÓ

Presupuesto de 3ª prórroga

Código	Ud	Descripción	Medición	Precio unitario	Total
01		INICIO DE LOS TRABAJOS			396,64
01.1	u	Revisión de flota y planificación del mantenimiento preventivo Revisión anual de la flota de vehículos de la APB presentes en el Puerto de Maó, para comprobar su estado y actualizar el inventario. Servirá para realizar la planificación del mantenimiento preventivo con la que se completará o actualizará la tabla de carga del GMAO que facilitará la APB, indicando el estado de los vehículos y rellenando los campos de características técnicas. Todo ello según lo establecido en el PPT.	1,00	396,64	396,64
02		INFORMES Y GESTIÓN DOCUMENTAL			2.529,12
02.1	u	Informe trimestral Informe trimestral a remitir al Responsable de la APB (y subir al GMAO), para realización del seguimiento de los trabajos con el contenido indicado en el PPT. Incluye la gestión y mantenimiento de la herramienta GMAO de la APB siguiendo lo recogido en el PPT, así como de toda la documentación que se genere a lo largo de la vigencia del Contrato.	4,00	632,28	2.529,12
02.2	u	Informe final Informe final de servicio a entregar un mes antes de la finalización del Contrato, según lo indicado en el PPT. Servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación final de los mismos.	0,00	443,95	0,00
03		MANTENIMIENTO PREVENTIVO			6.639,35
03.1		MANTENIMIENTO DE TURISMOS			1.837,48
03.1.1	u	Mantenimiento anual para turismos Mantenimiento preventivo anual para turismos en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	187,90	0,00
03.1.2	u	Mantenimiento anual para turismos eléctricos Mantenimiento preventivo anual para turismos eléctricos en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	6,00	126,37	758,22
03.1.3	u	Mantenimiento para turismos cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	84,81	84,81
03.1.4	u	Mantenimiento para turismos cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad o con 60.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	101,80	0,00
03.1.5	u	Mantenimiento para turismos cada 6 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 6 años de antigüedad o con 90.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	994,45	994,45

Código	Ud Descripción	Medición	Precio unitario	Total
03.2	MANTENIMIENTO DE FURGONETAS			3.976,40
03.2.1	u Mantenimiento anual para furgonetas Mantenimiento preventivo anual para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	5,00	258,27	1.291,35
03.2.2	u Mantenimiento para furgonetas cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	5,00	89,31	446,55
03.2.3	u Mantenimiento para furgonetas cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad o con 60.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	2,00	118,58	237,16
03.2.4	u Mantenimiento para furgonetas cada 6 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 6 años de antigüedad o con 90.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	2,00	1.000,67	2.001,34
03.2.5	u Mantenimiento para furgonetas cada 10 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 10 años de antigüedad o con 165.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	59,33	0,00
03.3	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS			825,47
03.3.1	u Mantenimiento anual para motocicletas Mantenimiento preventivo anual para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	3,00	140,19	420,57
03.3.2	u Mantenimiento anual para motocicletas eléctricas Mantenimiento preventivo anual para motocicletas eléctricas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	100,81	100,81
03.3.3	u Mantenimiento para motocicletas cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para motocicletas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	3,00	62,99	188,97
03.3.4	u Mantenimiento para motocicletas cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para motocicletas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	115,12	115,12
04	REVISIONES PRE-ITV + ITV			305,15
04.1	u Revisión pre-ITV para turismos Revisión pre-ITV, gestión y tramitación de la inspección de ITV para vehículo tipo A (turismo) en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV. Se hará entrega del informe emitido por Organismo oficial acreditado para inspección de ITV	1,00	175,98	175,98
04.2	u Revisión pre-ITV para furgonetas Revisión pre-ITV, gestión y tramitación de la inspección de ITV para furgonetas en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV. Se hará entrega del informe emitido por Organismo oficial acreditado para inspección de ITV	0,00	203,43	0,00
04.3	u Revisión pre-ITV para motocicletas Revisión pre-ITV, emisión de informe e inspección de ITV para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV.	1,00	129,17	129,17

Código	Ud Descripción	Medición	Precio unitario	Total
05	LIMPIEZA			6.522,60
05.1	u Limpieza mensual para turismos Limpieza mensual para turismos en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	72,00	35,37	2.546,64
05.2	u Limpieza mensual para furgonetas Limpieza mensual para furgonetas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	60,00	41,85	2.511,00
05.3	u Limpieza mensual para motocicletas Limpieza mensual para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	48,00	30,52	1.464,96
06	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			9.685,26
06.1	PA Mantenimiento correctivo Partida alzada a justificar para el desarrollo del mantenimiento correctivo según lo especificado en el PPT para las actuaciones en las que el material supere la franquicia ofertada por el licitador. Incluidos materiales (descontando la franquicia), mano de obra y medios auxiliares.	1,00	3.000,00	3.000,00
06.2	u Asistencia pequeñas reparaciones Asistencia para pequeñas reparaciones hasta lugar indicado por la APB para cualquier tipo de vehículo y según lo especificado en el PPT. Incluye desplazamiento del personal al lugar de la avería con taller móvil.	12,00	260,08	3.120,96
06.3	u Servicio de grúa Recogida de vehículo tipo A con grúa para su traslado a las dependencias del contratista para proceder a su reparación. Servicio 24 horas los 365 días del año. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	12,00	130,74	1.568,88
06.4	u Cambio de neumático en turismos Cambio de neumático en turismos, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	4,00	153,48	613,92
06.5	u Cambio de neumático en furgonetas Cambio de neumático en furgonetas, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	4,00	172,01	688,04
06.6	u Cambio de neumático en motocicletas Cambio de neumático en motocicletas, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	2,00	129,47	258,94
06.7	u Sustitución de batería en turismos Sustitución de batería en turismos, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	0,00	219,84	0,00
06.8	u Sustitución de batería en furgonetas Sustitución de batería en furgonetas, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	1,00	254,16	254,16
06.9	u Sustitución de batería en motocicletas Sustitución de batería en motocicletas, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	1,00	180,36	180,36
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL				26.078,12
Gastos generales (13 %)				3.390,16
Beneficio Industrial (6 %)				1.564,69
IMPORTE DE LA 3ª PRÓRROGA (SIN IVA)				31.032,97
IVA (21%)				6.516,92
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA				37.549,89

Asciende el presupuesto de la 3ª prórroga de los trabajos sin IVA para UN (1) año de Contrato a TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (31.032,97 €), y el presupuesto de ejecución por contrata a TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (37.549,89 €), de los que SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.516,92 €) corresponden al 21 % de I.V.A.



E22-0007 REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL PUERTO DE MAÓ

Presupuesto de 4ª prórroga

Código	Ud	Descripción	Medición	Precio unitario	Total
01		INICIO DE LOS TRABAJOS			396,64
01.1	u	Revisión de flota y planificación del mantenimiento preventivo Revisión anual de la flota de vehículos de la APB presentes en el Puerto de Maó, para comprobar su estado y actualizar el inventario. Servirá para realizar la planificación del mantenimiento preventivo con la que se completará o actualizará la tabla de carga del GMAO que facilitará la APB, indicando el estado de los vehículos y rellenando los campos de características técnicas. Todo ello según lo establecido en el PPT.	1,00	396,64	396,64
02		INFORMES Y GESTIÓN DOCUMENTAL			2.529,12
02.1	u	Informe trimestral Informe trimestral a remitir al Responsable de la APB (y subir al GMAO), para realización del seguimiento de los trabajos con el contenido indicado en el PPT. Incluye la gestión y mantenimiento de la herramienta GMAO de la APB siguiendo lo recogido en el PPT, así como de toda la documentación que se genere a lo largo de la vigencia del Contrato.	4,00	632,28	2.529,12
02.2	u	Informe final Informe final de servicio a entregar un mes antes de la finalización del Contrato, según lo indicado en el PPT. Servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación final de los mismos.	0,00	443,95	0,00
03		MANTENIMIENTO PREVENTIVO			3.682,11
03.1		MANTENIMIENTO DE TURISMOS			1.691,27
03.1.1	u	Mantenimiento anual para turismos Mantenimiento preventivo anual para turismos en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	187,90	0,00
03.1.2	u	Mantenimiento anual para turismos eléctricos Mantenimiento preventivo anual para turismos eléctricos en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	6,00	126,37	758,22
03.1.3	u	Mantenimiento para turismos cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	5,00	84,81	424,05
03.1.4	u	Mantenimiento para turismos cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad o con 60.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	5,00	101,80	509,00
03.1.5	u	Mantenimiento para turismos cada 6 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 6 años de antigüedad o con 90.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	994,45	0,00

Código	Ud Descripción	Medición	Precio unitario	Total
03.2	MANTENIMIENTO DE FURGONETAS			1.291,35
03.2.1	u Mantenimiento anual para furgonetas Mantenimiento preventivo anual para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	5,00	258,27	1.291,35
03.2.2	u Mantenimiento para furgonetas cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	89,31	0,00
03.2.3	u Mantenimiento para furgonetas cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad o con 60.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	118,58	0,00
03.2.4	u Mantenimiento para furgonetas cada 6 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 6 años de antigüedad o con 90.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	1.000,67	0,00
03.2.5	u Mantenimiento para furgonetas cada 10 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 10 años de antigüedad o con 165.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	0,00	59,33	0,00
03.3	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS			699,49
03.3.1	u Mantenimiento anual para motocicletas Mantenimiento preventivo anual para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	3,00	140,19	420,57
03.3.2	u Mantenimiento anual para motocicletas eléctricas Mantenimiento preventivo anual para motocicletas eléctricas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	100,81	100,81
03.3.3	u Mantenimiento para motocicletas cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para motocicletas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	62,99	62,99
03.3.4	u Mantenimiento para motocicletas cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para motocicletas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	1,00	115,12	115,12
04	REVISIONES PRE-ITV + ITV			1.009,07
04.1	u Revisión pre-ITV para turismos Revisión pre-ITV, gestión y tramitación de la inspección de ITV para vehículo tipo A (turismo) en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV. Se hará entrega del informe emitido por Organismo oficial acreditado para inspección de ITV	5,00	175,98	879,90
04.2	u Revisión pre-ITV para furgonetas Revisión pre-ITV, gestión y tramitación de la inspección de ITV para furgonetas en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV. Se hará entrega del informe emitido por Organismo oficial acreditado para inspección de ITV	0,00	203,43	0,00
04.3	u Revisión pre-ITV para motocicletas Revisión pre-ITV, emisión de informe e inspección de ITV para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV.	1,00	129,17	129,17

Código	Ud Descripción	Medición	Precio unitario	Total
05	LIMPIEZA			6.522,60
05.1	u Limpieza mensual para turismos Limpieza mensual para turismos en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	72,00	35,37	2.546,64
05.2	u Limpieza mensual para furgonetas Limpieza mensual para furgonetas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	60,00	41,85	2.511,00
05.3	u Limpieza mensual para motocicletas Limpieza mensual para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.	48,00	30,52	1.464,96
06	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			9.385,26
06.1	PA Mantenimiento correctivo Partida alzada a justificar para el desarrollo del mantenimiento correctivo según lo especificado en el PPT para las actuaciones en las que el material supere la franquicia ofertada por el licitador. Incluidos materiales (descontando la franquicia), mano de obra y medios auxiliares.	1,00	2.700,00	2.700,00
06.2	u Asistencia pequeñas reparaciones Asistencia para pequeñas reparaciones hasta lugar indicado por la APB para cualquier tipo de vehículo y según lo especificado en el PPT. Incluye desplazamiento del personal al lugar de la avería con taller móvil.	12,00	260,08	3.120,96
06.3	u Servicio de grúa Recogida de vehículo tipo A con grúa para su traslado a las dependencias del contratista para proceder a su reparación. Servicio 24 horas los 365 días del año. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	12,00	130,74	1.568,88
06.4	u Cambio de neumático en turismos Cambio de neumático en turismos, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	4,00	153,48	613,92
06.5	u Cambio de neumático en furgonetas Cambio de neumático en furgonetas, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	4,00	172,01	688,04
06.6	u Cambio de neumático en motocicletas Cambio de neumático en motocicletas, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	2,00	129,47	258,94
06.7	u Sustitución de batería en turismos Sustitución de batería en turismos, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	0,00	219,84	0,00
06.8	u Sustitución de batería en furgonetas Sustitución de batería en furgonetas, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	1,00	254,16	254,16
06.9	u Sustitución de batería en motocicletas Sustitución de batería en motocicletas, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.	1,00	180,36	180,36
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL				23.524,80
<i>Gastos generales (13 %)</i>				<i>3.058,22</i>
<i>Beneficio Industrial (6 %)</i>				<i>1.411,49</i>
IMPORTE DE LA 4ª PRÓRROGA (SIN IVA)				27.994,51
<i>IVA (21%)</i>				<i>5.878,85</i>
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA				33.873,36

Asciende el presupuesto de la 4ª prórroga de los trabajos sin IVA para UN (1) año de Contrato a VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (27.994,51 €), y el presupuesto de ejecución por contrata a TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS (33.873,36 €), de los que CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.878,85 €) corresponden al 21 % de I.V.A.



E22-0007 REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL PUERTO DE MAÓ

Precios descompuestos

Código	Ud	Descripción	Medición	Precio unitario	Total
01 INICIO DE LOS TRABAJOS					
01.1	u	Revisión de flota y planificación del mantenimiento preventivo Revisión anual de la flota de vehículos de la APB presentes en el Puerto de Maó, para comprobar su estado y actualizar el inventario. Servirá para realizar la planificación del mantenimiento preventivo con la que se completará o actualizará la tabla de carga del GMAO que facilitará la APB, indicando el estado de los vehículos y rellenando los campos de características técnicas. Todo ello según lo establecido en el PPT.			
mo001	h	Responsable técnico	3,000	38,72	116,16
mo006	h	Oficial 1ª	4,000	29,34	117,36
mo007	h	Oficial 2ª	4,000	23,75	95,00
mo002A	h	Administrativo	1,500	23,18	34,77
%0300	%	Medios auxiliares	3,633	3,00	10,90
%0600	%	Costes indirectos	3,742	6,00	22,45
				Precio total por ud	396,64
02 INFORMES Y GESTIÓN DOCUMENTAL					
02.1	u	Informe trimestral Informe trimestral a remitir al Responsable de la APB (y subir al GMAO), para realización del seguimiento de los trabajos con el contenido indicado en el PPT. Incluye la gestión y mantenimiento de la herramienta GMAO de la APB siguiendo lo recogido en el PPT, así como de toda la documentación que se genere a lo largo de la vigencia del Contrato.			
mo001	h	Responsable técnico	6,500	38,72	251,68
mo006	h	Oficial 1ª	8,000	29,34	234,72
mo002A	h	Administrativo	4,000	23,18	92,72
%0300	%	Medios auxiliares	5,791	3,00	17,37
%0600	%	Costes indirectos	5,965	6,00	35,79
				Precio total por ud	632,28
02.2	u	Informe final Informe final de servicio a entregar un mes antes de la finalización del Contrato, según lo indicado en el PPT. Servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación final de los mismos.			
mo001	h	Responsable técnico	4,000	38,72	154,88
mo006	h	Oficial 1ª	7,000	29,34	205,38
mo002A	h	Administrativo	2,000	23,18	46,36
%0300	%	Medios auxiliares	4,066	3,00	12,20
%0600	%	Costes indirectos	4,188	6,00	25,13
				Precio total por ud	443,95
03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
03.1	MANTENIMIENTO DE TURISMOS				
03.1.1	u	Mantenimiento anual para turismos Mantenimiento preventivo anual para turismos en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo006	h	Oficial 1ª	1,500	29,34	44,01
mo007	h	Oficial 2ª	4,000	23,75	95,00
mo002A	h	Administrativo	0,333	23,18	7,72
MA004MT	u	Pequeño material	0,750	25,00	18,75
G.RES001	%	Gestión de residuos	1,655	4,00	6,62
%0300	%	Medios auxiliares	1,721	3,00	5,16
%0600	%	Costes indirectos	1,773	6,00	10,64
				Precio total por ud	187,90
03.1.2	u	Mantenimiento anual para turismos eléctricos Mantenimiento preventivo anual para turismos eléctricos en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo006	h	Oficial 1ª	1,250	29,34	36,68
mo007	h	Oficial 2ª	2,817	23,75	66,90
mo002A	h	Administrativo	0,333	23,18	7,72
G.RES001	%	Gestión de residuos	1,113	4,00	4,45
%0300	%	Medios auxiliares	1,158	3,00	3,47
%0600	%	Costes indirectos	1,192	6,00	7,15
				Precio total por ud	126,37

Código	Ud Descripción	Medición	Precio unitario	Total
03.1.3	u Mantenimiento para turismos cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo007	h Oficial 2ª	1,250	23,75	29,69
MA002LF	u Líquido de frenos	1,000	45,00	45,00
G.RES001	% Gestión de residuos	0,747	4,00	2,99
%0300	% Medios auxiliares	0,777	3,00	2,33
%0600	% Costes indirectos	0,800	6,00	4,80
			Precio total por ud	84,81
03.1.4	u Mantenimiento para turismos cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad o con 60.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo007	h Oficial 2ª	1,817	23,75	43,15
MA004MT	u Pequeño material	1,000	25,00	25,00
MA004FA	u Filtro de aire	1,000	21,50	21,50
G.RES001	% Gestión de residuos	0,897	4,00	3,59
%0300	% Medios auxiliares	0,932	3,00	2,80
%0600	% Costes indirectos	0,960	6,00	5,76
			Precio total por ud	101,80
03.1.5	u Mantenimiento para turismos cada 6 años de antigüedad Mantenimiento complementario para turismos en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 6 años de antigüedad o con 90.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo006	h Oficial 1ª	1,817	29,34	53,31
mo007	h Oficial 2ª	2,000	23,75	47,50
MA006CD	u Correa de distribución	1,000	550,00	550,00
MA006CA	u Correa de accesorios	1,000	225,00	225,00
G.RES001	% Gestión de residuos	8,758	4,00	35,03
%0300	% Medios auxiliares	9,108	3,00	27,32
%0600	% Costes indirectos	9,382	6,00	56,29
			Precio total por ud	994,45
03.2	MANTENIMIENTO DE FURGONETAS			
03.2.1	u Mantenimiento anual para furgonetas Mantenimiento preventivo anual para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siempre cumpliendo con las revisiones y operaciones sistemáticas que indica el fabricante/marca. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo006	h Oficial 1ª	2,250	29,34	66,02
mo007	h Oficial 2ª	5,500	23,75	130,63
mo002A	h Administrativo	0,250	23,18	5,80
MA004MT	u Pequeño material	1,000	25,00	25,00
G.RES001	% Gestión de residuos	2,275	4,00	9,10
%0300	% Medios auxiliares	2,366	3,00	7,10
%0600	% Costes indirectos	2,437	6,00	14,62
			Precio total por ud	258,27
03.2.2	u Mantenimiento para furgonetas cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo007	h Oficial 2ª	1,417	23,75	33,65
MA002LF	u Líquido de frenos	1,000	45,00	45,00
G.RES001	% Gestión de residuos	0,787	4,00	3,15
%0300	% Medios auxiliares	0,818	3,00	2,45
%0600	% Costes indirectos	0,843	6,00	5,06
			Precio total por ud	89,31
03.2.3	u Mantenimiento para furgonetas cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad o con 60.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo007	h Oficial 2ª	2,000	23,75	47,50
MA004MT	u Pequeño material	1,417	25,00	35,43
MA004FA	u Filtro de aire	1,000	21,50	21,50
G.RES001	% Gestión de residuos	1,044	4,00	4,18
%0300	% Medios auxiliares	1,086	3,00	3,26
%0600	% Costes indirectos	1,119	6,00	6,71
			Precio total por ud	118,58

Código	Ud Descripción	Medición	Precio unitario	Total
03.2.4	u Mantenimiento para furgonetas cada 6 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 6 años de antigüedad o con 90.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo006	h Oficial 1ª	1,666	29,34	48,88
mo007	h Oficial 2ª	2,417	23,75	57,40
MA006CD	u Correa de distribución	1,000	550,00	550,00
MA006CA	u Correa de accesorios	1,000	225,00	225,00
G.RES001	% Gestión de residuos	8,813	4,00	35,25
%0300	% Medios auxiliares	9,165	3,00	27,50
%0600	% Costes indirectos	9,440	6,00	56,64
			Precio total por ud	1.000,67
03.2.5	u Mantenimiento para furgonetas cada 10 años de antigüedad Mantenimiento complementario para furgonetas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 10 años de antigüedad o con 165.000km recorridos. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo007	h Oficial 2ª	1,000	23,75	23,75
MA010LR	u Líquido de refrigeración	1,000	28,50	28,50
G.RES001	% Gestión de residuos	0,523	4,00	2,09
%0300	% Medios auxiliares	0,543	3,00	1,63
%0600	% Costes indirectos	0,560	6,00	3,36
			Precio total por ud	59,33
03.3	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS			
03.3.1	u Mantenimiento anual para motocicletas Mantenimiento preventivo anual para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo006	h Oficial 1ª	1,000	29,34	29,34
mo007	h Oficial 2ª	2,666	23,75	63,32
mo002A	h Administrativo	0,250	23,18	5,80
MA004MT	u Pequeño material	1,000	25,00	25,00
G.RES001	% Gestión de residuos	1,235	4,00	4,94
%0300	% Medios auxiliares	1,284	3,00	3,85
%0600	% Costes indirectos	1,323	6,00	7,94
			Precio total por ud	140,19
03.3.2	u Mantenimiento anual para motocicletas eléctricas Mantenimiento preventivo anual para motocicletas eléctricas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo006	h Oficial 1ª	0,817	29,34	23,97
mo007	h Oficial 2ª	2,250	23,75	53,44
mo002A	h Administrativo	0,167	23,18	3,87
MA004MT	u Pequeño material	0,300	25,00	7,50
G.RES001	% Gestión de residuos	0,888	4,00	3,55
%0300	% Medios auxiliares	0,923	3,00	2,77
%0600	% Costes indirectos	0,951	6,00	5,71
			Precio total por ud	100,81
03.3.3	u Mantenimiento para motocicletas cada 2 años de antigüedad Mantenimiento complementario para motocicletas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 2 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo007	h Oficial 2ª	0,915	23,75	21,73
MA002LF	u Líquido de frenos	0,750	45,00	33,75
G.RES001	% Gestión de residuos	0,555	4,00	2,22
%0300	% Medios auxiliares	0,577	3,00	1,73
%0600	% Costes indirectos	0,594	6,00	3,56
			Precio total por ud	62,99
03.3.4	u Mantenimiento para motocicletas cada 4 años de antigüedad Mantenimiento complementario para motocicletas en los términos que indica el PPT, y siguiendo las recomendaciones del fabricante/marca, cada 4 años de antigüedad. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo007	h Oficial 2ª	0,900	23,75	21,38
BAT004M	u Batería motocicletas	1,000	80,00	80,00
G.RES001	% Gestión de residuos	1,014	4,00	4,06
%0300	% Medios auxiliares	1,054	3,00	3,16
%0600	% Costes indirectos	1,086	6,00	6,52
			Precio total por ud	115,12

Código	Ud	Descripción	Medición	Precio unitario	Total
04 REVISIONES PRE-ITV					
04.1	u	Revisión pre-ITV para turismos Revisión pre-ITV, gestión y tramitación de la inspección de ITV para vehículo tipo A (turismo) en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV. Se hará entrega del informe emitido por Organismo oficial acreditado para inspección de ITV			
mo006	h	Oficial 1ª	1,333	29,34	39,11
mo007	h	Oficial 2ª	2,500	23,75	59,38
mo002A	h	Administrativo	0,500	23,18	11,59
ITV.0011	u	Tasas ITV para turismos	1,000	51,10	51,10
%0300	%	Medios auxiliares	1,612	3,00	4,84
%0600	%	Costes indirectos	1,660	6,00	9,96
				Precio total por ud	175,98
04.2	u	Revisión pre-ITV para furgonetas Revisión pre-ITV, gestión y tramitación de la inspección de ITV para furgonetas en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV. Se hará entrega del informe emitido por Organismo oficial acreditado para inspección de ITV			
mo006	h	Oficial 1ª	1,500	29,34	44,01
mo007	h	Oficial 2ª	3,000	23,75	71,25
mo002A	h	Administrativo	0,500	23,18	11,59
AITV.0012	u	Tasas ITV para furgonetas	1,000	59,48	59,48
%0300	%	Medios auxiliares	1,863	3,00	5,59
%0600	%	Costes indirectos	1,919	6,00	11,51
				Precio total por ud	203,43
04.3	u	Revisión pre-ITV para motocicletas Revisión pre-ITV, emisión de informe e inspección de ITV para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye tasas de ITV, recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB y su traslado a las dependencias de ITV.			
mo006	h	Oficial 1ª	1,000	29,34	29,34
mo105	h	Oficial 2ª	2,000	23,75	47,50
mo002A	h	Administrativo	0,500	23,18	11,59
AITV.0013	u	Tasas ITV para motocicletas	1,000	29,88	29,88
%0300	%	Medios auxiliares	1,183	3,00	3,55
%0600	%	Costes indirectos	1,219	6,00	7,31
				Precio total por ud	129,17
05 LIMPIEZA					
05.1	u	Limpieza mensual para turismos Limpieza mensual para turismos en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo007	h	Oficial 2ª	1,167	23,75	27,72
mo002A	h	Administrativo	0,167	23,18	3,87
M02045	h	Hidrolimpiadora	0,416	1,9500	0,81
%0300	%	Medios auxiliares	0,324	3,00	0,97
%0600	%	Costes indirectos	0,334	6,00	2,00
				Precio total por ud	35,37
05.2	u	Limpieza mensual para furgonetas Limpieza mensual para furgonetas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo007	h	Oficial 2ª	1,417	23,75	33,65
mo002A	h	Administrativo	0,167	23,18	3,87
M02045	h	Hidrolimpiadora	0,416	1,9500	0,81
%0300	%	Medios auxiliares	0,383	3,00	1,15
%0600	%	Costes indirectos	0,395	6,00	2,37
				Precio total por ud	41,85
05.3	u	Limpieza mensual para motocicletas Limpieza mensual para motocicletas en los términos que indica el PPT. Incluye recogida del vehículo y devolución a las dependencias de la APB. Se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida.			
mo007	h	Oficial 2ª	1,000	23,75	23,75
mo002A	h	Administrativo	0,167	23,18	3,87
M02045	h	Hidrolimpiadora	0,167	1,9500	0,33
%0300	%	Medios auxiliares	0,280	3,00	0,84
%0600	%	Costes indirectos	0,288	6,00	1,73
				Precio total por ud	30,52

Código	Ud	Descripción	Medición	Precio unitario	Total
06 MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
06.1	PA	Mantenimiento correctivo Partida alzada a justificar para el desarrollo del mantenimiento correctivo según lo especificado en el PPT para las actuaciones en las que el material supere la franquicia contractual. Incluidos materiales (descontando la franquicia), mano de obra y medios auxiliares.	1,000	2.500,00	2.500,00
06.2	u	Asistencia pequeñas reparaciones Asistencia para pequeñas reparaciones hasta lugar indicado por la APB para cualquier tipo de vehículo y según lo especificado en el PPT. Incluye desplazamiento del personal al lugar de la avería con taller móvil.			
	mo006	h Oficial 1ª	1,833	29,34	53,78
	mo007	h Oficial 2ª	1,833	23,75	43,53
	C1503012	h Taller móvil	1,833	49,59	90,90
	BCORX002	u Material para pequeñas reparaciones	1,000	50,00	50,00
	%0300	% Medios auxiliares	2,382	3,00	7,15
	%0600	% Costes indirectos	2,454	6,00	14,72
Precio total por ud					260,08
06.3	u	Servicio de grúa Recogida de vehículo tipo A con grúa para su traslado a las dependencias del contratista para proceder a su reparación. Servicio 24 horas los 365 días del año. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.			
	O01003	h Conductor	1,000	29,30	29,30
	mo007	h Oficial 2ª	1,000	23,75	23,75
	mo002A	h Administrativo	0,417	23,18	9,67
	M01018	h Camión grúa	1,000	57,03	57,03
	%0300	% Medios auxiliares	1,198	3,00	3,59
	%0600	% Costes indirectos	1,233	6,00	7,40
Precio total por ud					130,74
06.4	u	Cambio de neumático en turismos Cambio de neumático en turismos, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB, y la correspondiente gestión del residuo.			
	mo006	h Oficial 1ª	1,000	29,34	29,34
	mo007	h Oficial 2ª	1,333	23,75	31,66
	mo002A	h Administrativo	0,167	23,18	3,87
	NEUM003T	u Neumático turismo	1,000	70,00	70,00
	G.RES056	u Gest. residuo, neumát. turism/furg/4x4/motos	1,000	5,70	5,70
	%0300	% Medios auxiliares	1,406	3,00	4,22
	%0600	% Costes indirectos	1,448	6,00	8,69
Precio total por ud					153,48
06.5	u	Cambio de neumático en furgonetas Cambio de neumático en furgonetas, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB, y la correspondiente gestión del residuo.			
	mo006	h Oficial 1ª	1,000	29,34	29,34
	mo007	h Oficial 2ª	1,417	23,75	33,65
	mo002A	h Administrativo	0,166	23,18	3,85
	NEUM002F	u Neumático furgoneta	1,000	85,00	85,00
	G.RES056	u Gest. residuo, neumát. turism/furg/4x4/motos	1,000	5,70	5,70
	%0300	% Medios auxiliares	1,575	3,00	4,73
	%0600	% Costes indirectos	1,623	6,00	9,74
Precio total por ud					172,01
06.6	u	Cambio de neumático en motocicletas Cambio de neumático en motocicletas, retirando el antiguo y con la correspondiente gestión del residuo. Se colocará un nuevo neumático de características similares al original, y se realizarán operaciones de alineado y equilibrado. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB, y la correspondiente gestión del residuo.			
	mo006	h Oficial 1ª	1,000	29,34	29,34
	mo007	h Oficial 2ª	1,250	23,75	29,69
	mo002A	h Administrativo	0,166	23,18	3,85
	NEUM004M	u Neumático motocicleta	1,000	50,00	50,00
	G.RES056	u Gest. residuo, neumát. turism/furg/4x4/motos	1,000	5,70	5,70
	%0300	% Medios auxiliares	1,186	3,00	3,56
	%0600	% Costes indirectos	1,221	6,00	7,33
Precio total por ud					129,47
06.7	u	Sustitución de batería en turismos Sustitución de batería en turismos, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.			
	mo006	h Oficial 1ª	1,000	29,34	29,34
	mo007	h Oficial 2ª	1,500	23,75	35,63
	mo002A	h Administrativo	0,167	23,18	3,87
	BAT003T	u Batería turismo	1,000	125,00	125,00
	G.RES001	% Gestión de residuos	1,938	4,00	7,75
	%0300	% Medios auxiliares	1,938	3,00	5,81
	%0600	% Costes indirectos	2,074	6,00	12,44
Precio total por ud					219,84

Código	Ud	Descripción	Medición	Precio unitario	Total
06.8	u	Sustitución de batería en furgonetas			
		Sustitución de batería en furgonetas, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.			
mo006	h	Oficial 1ª	1,000	29,34	29,34
mo007	h	Oficial 2ª	1,500	23,75	35,63
mo002A	h	Administrativo	0,167	23,18	3,87
BAT002F	u	Batería furgonetas	1,000	155,00	155,00
G.RES001	%	Gestión de residuos	2,238	4,00	8,95
%0300	%	Medios auxiliares	2,328	3,00	6,98
%0600	%	Costes indirectos	2,398	6,00	14,39
			Precio total por ud		254,16
06.9	u	Sustitución de batería en motocicletas			
		Sustitución de batería en motocicletas, en caso de necesidad. Se retirará la antigua con la correspondiente gestión del residuo. La nueva batería debe ser de características similares a la original. Incluye devolución del vehículo a las dependencias de la APB.			
mo006	h	Oficial 1ª	1,000	29,34	29,34
mo007	h	Oficial 2ª	1,500	23,75	35,63
mo002A	h	Administrativo	0,167	23,18	3,87
BAT004M	u	Batería motocicletas	1,000	90,00	90,00
G.RES001	%	Gestión de residuos	1,588	4,00	6,35
%0300	%	Medios auxiliares	1,652	3,00	4,96
%0600	%	Costes indirectos	1,702	6,00	10,21
			Precio total por ud		180,36



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

E22-0007 REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL PUERTO DE MAÓ

Resumen del presupuesto

CAPÍTULO Nº1	INICIO DE LOS TRABAJOS	396,64 €
CAPÍTULO Nº2	INFORMES Y GESTIÓN DOCUMENTAL	2.973,07 €
CAPÍTULO Nº3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2.225,90 €
SUBCAPÍTULO 3.1	MANTENIMIENTO DE TURISMOS	751,60 €
SUBCAPÍTULO 3.2	MANTENIMIENTO DE FURGONETAS	774,81 €
SUBCAPÍTULO 3.3	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	699,49 €
CAPÍTULO Nº4	REVISIONES PRE-ITV + ITV	406,86 €
CAPÍTULO Nº5	LIMPIEZA	6.522,60 €
CAPÍTULO Nº6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	9.405,10 €

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	21.930,17 €
---------------------------------------	--------------------

13% GASTOS GENERALES	2.850,92 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	1.315,81 €

IMPORTE DE LICITACIÓN (por 1 año) (SIN IVA)	26.096,90 €
--	--------------------

I.V.A. (21%)	5.480,35
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	31.577,25
IMPORTE DE 1ª PRORROGA (SIN IVA)	27.479,82
IMPORTE DE 2ª PRORROGA (SIN IVA)	25.907,23
IMPORTE DE 3ª PRORROGA (SIN IVA)	31.032,97
IMPORTE DE 4ª PRORROGA (SIN IVA)	27.994,51

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (1 año) (SIN IVA) + 4 PRORROGAS DE UN (1) AÑO (SIN IVA)	138.511,43 €
--	---------------------

I.V.A. (21%)	29.087,40
PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	167.598,83

Asciende el presupuesto de licitación de los trabajos sin IVA para UN (1) año de Contrato a VEINTISEIS MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (26.096,90 €), y el presupuesto de ejecución por contrata a TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (31.577,25 €), de los que CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.480,35 €) corresponden al 21 % de I.V.A.

Asciende el valor estimado del Contrato de CINCO (5) AÑOS, incluyendo CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO, a la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (138.511,43 €), sin incluir el IVA.

En Maó, a 24 de mayo de 2022

EL AUTOR:
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS Y
CONSERVACIÓN DEL P. DE MAÓ

Fdo. digitalmente: Manel González Amo

REVSADO Y CONFORME:
DELEGADO DE LA APB EN MENORCA

Fdo. digitalmente: Vicente Fullana Santonja

CONFORME:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SS. MM.

Fdo. digitalmente: Joan Llaneras Pascual

CONFORME:
JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS

Fdo. digitalmente: Antonio Ginard López

VºBº:
EL DIRECTOR

Fdo. digitalmente: Jorge Nasarre López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEXO II

LISTADO DE VEHÍCULOS



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Código GMAO	Matrícula	Modelo	Tipo	Ubicación	Departamento	Matriculación	KM (may'22)	próx. ITV
VEH.FUR.CON.0568FNT	0568FNT	Opel Vivaro	FURGONETA	P. de Maó	Conserv. y SS. MM.	25/04/2007	127.674	20/04/2023
VEH.FUR.CON.0764CDK	0764CDK	Mercedes 313 CDI Scaner	FURGONETA	P. de Maó	Policía portuaria	16/01/2003	6.195	15/09/2022
VEH.FUR.CON.0876GND	0876GND	Opel Combo 1.7 D	FURGONETA	P. de Maó	Conserv. y SS. MM.	22/07/2009	226.000	04/06/2023
VEH.FUR.CON.0899GND	0899GND	Opel Combo 1.7 D	FURGONETA	P. de Maó	Conserv. y SS. MM.	22/07/2009	214.918	06/05/2023
VEH.FUR.CON.7969FNB	7969FNB	Opel Combo 1.7 D	FURGONETA	P. de Maó	Conserv. y SS. MM.	02/04/2007	60.629	30/10/2022
VEH.MOT.CON.4990GMW	4990GMW	Motocicleta Yamaha 125 Cygnus	MOTOCICLETA	P. de Maó	Conserv. y SS. MM.	16/08/2009	7.985	16/08/2022
VEH.MOT.EL.7379KLY	7379KLY	Motocicleta Electrica Scutum	MOTOCICLETA-e	P. de Maó	Policía portuaria	19/06/2018	3.369	19/06/2024
VEH.MOT.CON.7486HDW	7486HDW	Suzuki Burgman	MOTOCICLETA	P. de Maó	Policía portuaria	14/06/2011	19.144	29/06/2023
VEH.MOT.CON.9858LCP	9858LCP	Motocarro Vespa Piaggio	MOTOCICLETA	P. de Maó	Conserv. y SS. MM.	22/11/2019	191	22/11/2023
VEH.TUR.EL.2624KXF	2624KXF	Nissan Leaf	TURISMO-e	P. de Maó	Policía portuaria	23/05/2019	95.349	23/05/2023
* VEH.TUR.CON.3680JDB	3680JDB	Renault Megane	TURISMO	P. de Maó	Oficinas	06/03/2015	19.708	06/03/2023
* VEH.TUR.CON.7603JCM	7603JCM	Renault Megane	TURISMO	P. de Maó	Oficinas	10/02/2015	37.100	20/02/2023
* VEH.TUR.CON.7610JCM	7610JCM	Renault Megane	TURISMO	P. de Maó	Policía portuaria	10/02/2015	169.500	20/02/2023
* VEH.TUR.CON.7612JCM	7612JCM	Renault Megane	TURISMO	P. de Maó	Policía portuaria	10/02/2015	162.910	19/02/2023
* VEH.TUR.CON.8102JCF	8102JCF	Renault Megane	TURISMO	P. de Maó	Oficinas	26/01/2015	17.885	19/02/2023

**se sustituirán por modelos eléctricos*



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEXO III

GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO



1 TURISMOS

- Anualmente:
 - Revisiones y operaciones sistemáticas según marca
 - Cambio de aceite y filtro
 - Sustitución del filtro de habitáculo
 - Control del PH de líquido de refrigeración (después de 4 años de antigüedad)

- Cada 2 años de antigüedad:
 - Sustitución del líquido de frenos

- Cada 4 años de antigüedad:
 - Control del PH de líquido de refrigeración
 - Sustitución de las bujías de encendido
 - Sustitución del filtro de aire
 - Desmontaje-Montaje de los tambores de freno traseros (con las ruedas desmontadas)

- Cada 6 años de antigüedad:
 - Sustitución de la correa de distribución
 - Sustitución de la correa de arrastre de los accesorios

- Cada 10 años de antigüedad:
 - Cambio del líquido de refrigeración

- Cada 12 años de antigüedad:
 - Sustitución del kit de distribución
 - Sustitución de la correa de distribución
 - Sustitución de la correa de arrastre de los accesorios



2 FURGONETAS

- Anualmente:
 - Revisiones y operaciones sistemáticas según marca
 - Cambio de aceite y filtro
 - Sustitución del filtro de habitáculo
 - Control del PH de líquido de refrigeración (después de 4 años de antigüedad)
 - Control del colmatado del filtro de partículas (después de 150.000km)
 - Control del nivel de aditivo del filtro de partículas (después de 90.000km)

- Cada 2 años de antigüedad:
 - Sustitución del líquido de frenos

- Cada 4 años de antigüedad:
 - Control del PH de líquido de refrigeración
 - Sustitución del filtro de aire
 - Sustitución del filtro de carburante (gasoil)

- Cada 6 años de antigüedad:
 - Control del nivel de aditivo del filtro de partículas

- Cada 10 años de antigüedad:
 - Sustitución del kit de distribución y de la bomba de agua
 - Control del colmatado del filtro de partículas



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

3 MOTOCICLETAS

- Anualmente:
 - Revisiones y operaciones sistemáticas según marca
 - Cambio de aceite y filtro

- Cada 2 años de antigüedad:
 - Sustitución del líquido de frenos

- Cada 4 años de antigüedad:
 - Cambio de batería